



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**  
**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**  
**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN**  
**TRIBUTACIÓN**

**TEMA:**

**“La efectividad de los mecanismos tecnológicos para recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal”**

**AUTORA**

**ING. CARMEN ROSA PÉREZ PRADO**

**DIRECTOR:**

**ING. LENIN FREIRE**

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**OCTUBRE -2016**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a la persona más especial e inocente, mi pequeña Camila, quién día a día me demuestra su amor, ella quién es el principal motivo para continuar preparándome profesionalmente y convertirme en su principal instrumento para su desarrollo personal y profesional

Carmen Rosa

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a DIOS por haberme acompañado, dándome la suficiente fortaleza para seguir adelante en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida y por haber brindado la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.

A mis padres, quienes han sido parte fundamental en mi formación personal y académica quienes siempre me han apoyado en las decisiones que he tomado sean estas acertadas o no, pero ellos, quienes me han ayudado a levantarme en cada una de ellas.

Al Ing. Lenin Freire por el tiempo y la predisposición brindada en el desarrollo de mi tesis.

Carmen Rosa

## RESUMEN

El presente trabajo lo he realizado con el objetivo de conocer cuantitativamente las recaudaciones tributarias y evasión fiscal en nuestro país en los últimos años, en qué medida la tecnología y en especial los programas o herramientas tecnológicas ha contribuido para la Administración Tributaria en la aplicación de los diferentes procesos de control que ella ejecuta.

Se realizó un estudio para determinar la eficiencia administrativa y la eficiencia en el control tributario por parte de la Administración Tributaria, identificando los mecanismos que utiliza para reducir la evasión en los contribuyentes y así aumentar la recaudación, identificando en que procesos de verificación se obtiene mayor incidencia de evasión, medir la eficiencia administrativa y eficiencia en el control tributario reflejado en indicadores basado en datos reales proporcionados por el Servicio de Rentas Internas.

A través de esta investigación se pudo obtener porcentaje de incremento de contribuyentes que voluntariamente han decidido unirse al nuevo esquema de facturación electrónica así como los contribuyentes ha logrado capacitar SRI a fin de cumplir con las obligaciones tributarias y disminuir brechas de incumplimiento tributario

En el presente trabajo se asienta en reunir e identificar todos los factores que involucran directa o indirectamente a disminuir la evasión tributaria.

## TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	iii
TABLA DE CONTENIDOS	iv
TABLA DE CUADROS	vii
TABLA DE GRÁFICOS	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	1
1.1    DEFINICIÓN DEL TEMA	1
1.2    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.3    JUSTIFICACIÓN	3
1.4    OBJETIVOS	5
1.4.1    OBJETIVO GENERAL	5
1.4.2    OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CAPITULO II	6
2.1    MARCO TEORICO	6
2.1.1    ANTECEDENTES	6
2.1.2    SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO	11
2.1.3    CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TRIBUTARIO	12
2.1.4    CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	12
2.1.5    PRINCIPALES IMPUESTOS QUE COMPONEN LA RECUDACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA	13
2.1.6    Principales brechas tributarias de evasión del sistema tributario ecuatoriano	15
2.1.7    Mecanismos usados por la administración tributaria para el control de la evasión fiscal	16
2.1.8    HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EXISTENTES PARA CONTROL TRIBUTARIO EN ECUADOR	16
2.1.8.1    Facturador electrónico gratuito	16
2.1.8.2    Dimm Anexos (Control Cruce de Información)	17
2.2    FUNDAMENTACIÓN	21

2.3	MARCO LEGAL	24
2.4	MARCO CONCEPTUAL	24
2.5	HIPÓTESIS	26
2.5.1	VARIABLES	26
CAPÍTULO III		27
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
3.1.1	Principio de Eficiencia	27
3.1.2	Definición de indicadores	29
3.1.3	Indicadores Financieros de recaudación	29
3.1.4	Indicadores de desarrollo y aprendizaje	31
3.1.5	Indicadores de atención al cliente	31
3.1.6	Indicadores Tecnológicos	33
3.1.7	Indicadores de control tributario	34
3.1.8	Importancia de los Indicadores	34
3.1.9	Método para medir la evasión tributaria	35
3.1.10	Método del potencial teórico usando cuentas nacionales	35
3.1.11	Metodología de estimación de la evasión en el IVA	36
3.1.12	Tratamiento del IVA neto	36
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	37
3.2.1	Características de la Población	37
3.2.2	Tamaño de la Muestra	37
3.2.3	Proceso de Selección	37
3.2.4	Métodos Teóricos	38
CAPÍTULO IV		39
4.1	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA SRI	39
4.2	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	42
4.3	Indicadores de desarrollo y aprendizaje	47
4.4	INDICADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE	48
4.5	INDICADORES TECNOLÓGICOS	51
4.6	INDICADOR DE CONTROL TRIBUTARIO	52

4.7.2 Análisis de efectividad de la facturación electrónica	63
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68

## TABLA DE CUADROS

Cuadro N. 1 CONTRIBUYENTES QUE EMITEN COMPROBANTES ELECTRÓNICOS OBLIGATORIOS DEL SECTOR PRIVADO .....	10
Cuadro N. 2 CONTRIBUYENTES QUE EMITEN COMPROBANTES ELECTRÓNICOS OBLIGATORIO EN EL SECTOR PÚBLICO.....	11
Cuadro N. 3 Recaudación Tributaria Ecuatoriana 2015 .....	13
Cuadro N. 4 Indicadores financieros de recaudación .....	30
Cuadro N. 5 Indicadores de desarrollo y aprendizaje .....	31
Cuadro N. 6 INDICADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.....	32
Cuadro N. 7 INDICADORES TECNOLÓGICOS .....	33
Cuadro N. 8 INDICADORES DE CONTROL TRIBUTARIO .....	34
Cuadro N. 9 Eficiencia de la Administración Tributaria Ecuador.....	39
Cuadro N. 10 Comparativo Tasa de Eficiencia vs Variación de la recaudación .....	41
Cuadro N. 11 Total recaudación efectiva .....	42
Cuadro N. 12 Devoluciones.....	43
Cuadro N. 13 Impuesto al Valor Agregado .....	45
Cuadro N. 14 Impuesto a la Salida de Divisas.....	46
Cuadro N. 15 Impuesto a los Consumos Especiales.....	47
Cuadro N. 16 Cobertura del plan de capacitación .....	47
Cuadro N. 17 Contratación de nuevos funcionarios .....	48
Cuadro N. 18 Capacitación al contribuyente .....	48
Cuadro N. 19 Canales de atención.....	49
Cuadro N. 20 Contribuyentes Activos .....	49
Cuadro N. 21 Denuncias tributarias.....	50

Cuadro N. 22 Facturación Electrónica.....	51
Cuadro N. 23 Declaraciones y anexos .....	52
Cuadro N. 24 Declaraciones y anexos .....	52
Cuadro N. 25 Control por obligaciones omisas .....	53
Cuadro N. 26 Controles de inconsistencia.....	54
CUADRO N. 27 Controles de diferencia .....	54
Cuadro N. 28 Controles intensivos .....	55
Cuadro N. 29 Controles intensivos .....	55
Cuadro N. 30 Evasión Fiscal .....	56
Cuadro N. 31 Consumo Final Cuentas Nacionales.....	58
Cuadro N. 32 Evasión del IVA.....	58
Cuadro N. 33 Control tributario por proceso año 2013 .....	59
Cuadro N. 34 Control tributario por proceso año 2014 .....	59
Cuadro N. 35 Control tributario por proceso año 2015 .....	60
Cuadro N. 36 Efecto de procesos de Control tributario en la Recaudación .....	61
Cuadro N. 37 Determinaciones ejecutadas SRI Guayas.....	62
Cuadro N. 38 Emisión de comprobantes Físicos VS Electrónicos .....	63
Cuadro N. 39 Número de contribuyentes adscritos al .....	64

**TABLA DE GRÁFICOS**

Grafico N. 1 Conocimientos generales de la tecnología en Ecuador.....	4
Grafico N. 2 Porcentaje de personas que han utilizado internet .....	4
Grafico N. 3 Brechas de evasión.....	16
Grafico N. 4 PRINCIPIOS TRIBUTARIOS .....	22
Grafico N. 5 Representación gráfica de la Eficiencia Administrativa.....	40
Grafico N. 6 Porcentaje de recaudación efectiva.....	43
Grafico N. 7 Porcentaje de devoluciones.....	44
Grafico N. 8 Contribuyentes Activos.....	50
Grafico N. 9 Evasión Fiscal .....	57
Grafico N. 10 Efecto de procesos de Control Tributario .....	61
Grafico N. 11 Determinaciones ejecutadas SRI Guayas .....	62

## INTRODUCCIÓN

La evasión<sup>1</sup> y elusión<sup>2</sup> fiscal, desde varios años atrás así como en la actualidad siguen siendo una dificultad que se presenta a nivel mundial para las administraciones tributarias en el proceso de recaudación de sus tributos; pues esta problemática se la ha relacionado intrínsecamente con el nivel socio económico, socio cultural de la población, que ha conllevado a determinar que independientemente de la clase económica o cultural los individuos presenten resistencia en el pago de sus impuestos, para mitigar este problema las administraciones tributarias han implementado diferentes mecanismos para lograr una efectiva recaudación como el uso de herramientas tecnológicas cuyo objetivo es elevar su nivel de eficiencia y cumplir con la misión razón por la cual fueron creadas.

En los últimos años las Administraciones Tributarias han adoptado por el uso de la tecnología como un aliado contra la evasión y elusión tributaria, así como poder aumentar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes con los avances tecnológicos, lograr un mayor control por parte de la Entidad encargada de administrar tributos, como resultado la reducción de costos de gestión y tiempo, además permite una mayor confiabilidad en datos de los contribuyentes, aunque las aplicaciones tecnológicas han sido implementadas hace algunos años atrás en países vecinos, nuestro país también ha avanzado siguiendo estas figuras tributarias, incluso la inserción de las técnicas o aplicaciones tecnológicas en materia tributaria ha dado lugar a la facturación electrónica, electronic taxation ( impuesto electrónico)<sup>3</sup>, e-goverment (gobierno electrónico).

Definitivamente frente al desarrollo y avances tecnológicos las Administraciones Tributarias y en particular la de nuestro país no podía ser indiferente ante estos avances e invertir en los mismos, cuya finalidad es la de lograr la eficiencia característica particular y común que como administración pública debe cumplir.

Podemos concluir que existe un objetivo en común con los países que han implementado la tecnología en sus sistemas tributarios y es la de facilitar el cumplimiento de las

---

<sup>1</sup> Evasión: De acuerdo a Carlos Tacchi la evasión es toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado

<sup>2</sup> Elusión: De acuerdo a Jesús Ramos manifiesta que es la actividad direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos

<sup>3</sup> Electronic taxation: Según Ozgen & Turan 2007, electronic taxation, se trata de una nueva forma de pago de impuestos, que no requiere la asistencia de los contribuyente a la sede de la AT

obligaciones por parte del contribuyente y a la vez poner al Estado en una posición favorable para auditar o controlar las operaciones que realizan los contribuyentes en sus transacciones comerciales, con intención de lograr la eficiencia y efectividad en sus procesos.

## **CAPÍTULO I**

### **1.1 DEFINICIÓN DEL TEMA**

El sistema tributario ecuatoriano se ha venido fortaleciendo progresivamente en los últimos años, este fortalecimiento alcanzado se le debe atribuir directamente a los mecanismos tecnológicos implementados, sin desmerecer a las leyes, reformas y política tributaria ejecutadas por el Gobierno, esto con la finalidad de reducir la evasión fiscal o identificar los errores de los contribuyentes en las obligaciones tributarias reportadas a la Administración Tributaria siendo así que las recaudaciones tributaria en año 2014 superó lo esperado cumpliendo en un 104% de lo estimado y el año 2015 alcanzó el 95% de lo presupuestado (Faustos, 2016).

### **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La evasión y la elusión fiscal continúan siendo una problemática que afecta a la eficiente recaudación tributaria por parte del Estado, en este contexto podemos apreciar que la evasión y elusión tributaria pone en desventaja al Estado para poder cubrir con el gasto público, e inversión pública generando presión al Estado en tratar de aumentar sus ingresos tributarios para cumplir con la sociedad, pero existen diferentes variables que pueden influir en la evasión, las cuales podemos citar como la conciencia tributaria, la ignorancia, el factor económico, social de los contribuyentes, las actividades comerciales informales considerada como otra práctica de evasión o simplemente el deseo de no cumplir el pago de tributos.

La falta de control por parte de las Administraciones Tributarias ocasiona la oportunidad de que los evasores utilicen esta debilidad Administrativa y cometan este acto ilícito.

La elusión es un comportamiento del cual es respetada la norma pero se beneficia de las imperfecciones creando un escape (Anatucci, 2014, pág. 308)

Siguiendo este concepto la elusión es beneficiarse de los vacíos de la legislación tributaria, la ambigüedad de normas o leyes tributarias contribuye a esta problemática.

En el año 2009 según declaraciones de Carlos Marx Carrasco ex Director Nacional Servicio de Rentas Internas publicado en un diario nacional, expresó que la evasión bordeaba aproximadamente 2500 millones de dólares.

Desde el año 2007 según un estudio realizado la evasión bordeaba el 60%, según declaraciones del Director Regional del SRI según declaraciones realizadas a un medio de comunicación. “La orientación de la administración tributaria moderna no es recaudar más, es cambiar el comportamiento” (Aviles, 2012).

Como mencionamos un factor preponderante en la evasión es falta de cultura tributaria en la ciudadanía, que esto significa la ignorancia de los deberes u obligaciones que tienen las personas o sociedades en cumplir con el pago de tributos de quienes desarrollan una actividad económica o comercial, podemos citar algunos ejemplos donde se puede identificar el desconocimiento de los contribuyentes en materia tributaria como : la no entrega de comprobantes de venta en los establecimientos comerciales muy común en sectores comerciales de popularidad (bahías) , la incorrecta declaración del impuesto, el desconocimiento de las obligaciones que adquiere el contribuyentes cuando inicia una actividad comercial, incumplir con las declaraciones tributarias en los plazos establecidos. El sector informal si bien es cierto esta actividad genera movimiento de dinero reactivando la economía constituye evasión , debido a que quienes conforman el sector informal como trabajadores independientes y pequeños negocios no cumplen con las leyes ni las regulaciones que el Estado exige para ejercer la actividad comercial generando brechas de desigualdad contra quienes si cumplen con las formalidades; ejercer esta actividad informal genera una barrera para el Estado para poder identificarlos y exigir que contribuyan con su aporte tributario.

El realizar una actividad informal puede llegar a conllevar a la defraudación tributaria como el contrabando

Defraudación tributaria”, cuando la persona simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en beneficio propio o de un tercero.<sup>4</sup>

La poca importancia y la falta de sapiencias en materia de derechos y obligaciones por parte de los contribuyentes ocasionan que eludan, incumplan, violenten las normas tributarias lo cual originan en muchos casos respectivas notificaciones de sanciones por parte de la entidad administradora de tributos.

Una razón influyente para que ciudadanos y contribuyentes no se capaciten o se enriquezcan de conocimiento es la falta de tiempo o la predisposición de capacitarse o asistir a talleres o seminarios para adquirir conocimientos

---

<sup>4</sup> Código Orgánico Penal Integral en el artículo 298.

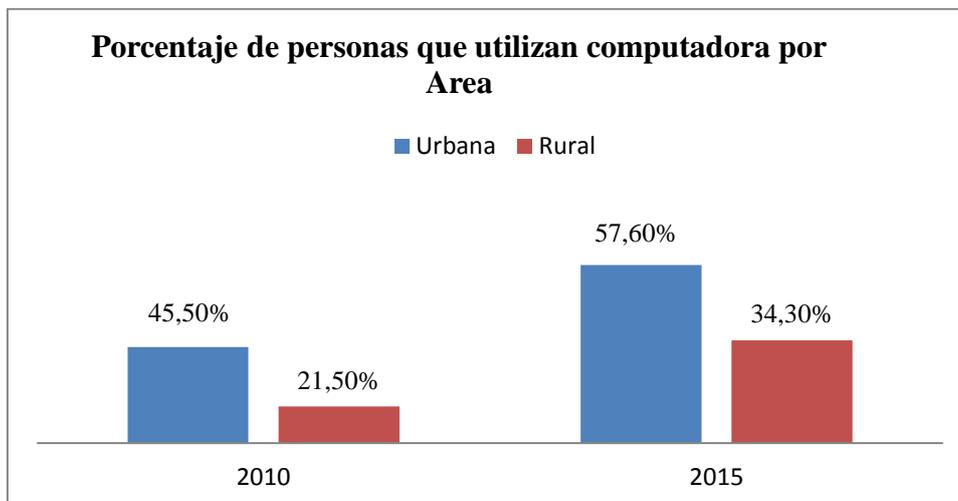
### 1.3 JUSTIFICACIÓN

El Estado como ente regulador encargado de recaudar, controlar y fiscalizar el comportamiento de las actividades económicas de los contribuyentes y en cumplimiento de lo que estipula uno de los principios del régimen tributario como el de la simplicidad administrativa<sup>5</sup>, adoptó estrategias necesarias a fin de mejorar su control tributario dando lugar a la implementación de mecanismos tecnológicos, que le permitan almacenar información, verificar con exactitud información que los contribuyentes en general proporcionen a la Administración, como resultado de la utilización de plataformas tecnológicas a más de reducir recursos como tiempo, dinero, el beneficio implícito que resulta es la de reducir la evasión fiscal y aumentar su recaudación tributaria, considero que este proyecto contribuirá para despejar y tener una clara visión de cómo la tecnología ha contribuido para reducir la evasión fiscal, mejorando los índices de recaudación, el mejoramiento en el intercambio de información con otras administraciones e instituciones públicas, la automatización de procesos pudiendo evidenciar la eficacia en la gestión tributaria conocer el comportamiento de los contribuyentes en materia tributaria en el cumplimiento de sus impuestos, la aceptación o resistencia a los cambios tecnológicos ya sea por los aspectos educativos, económico u otro factor que influya en su utilización.

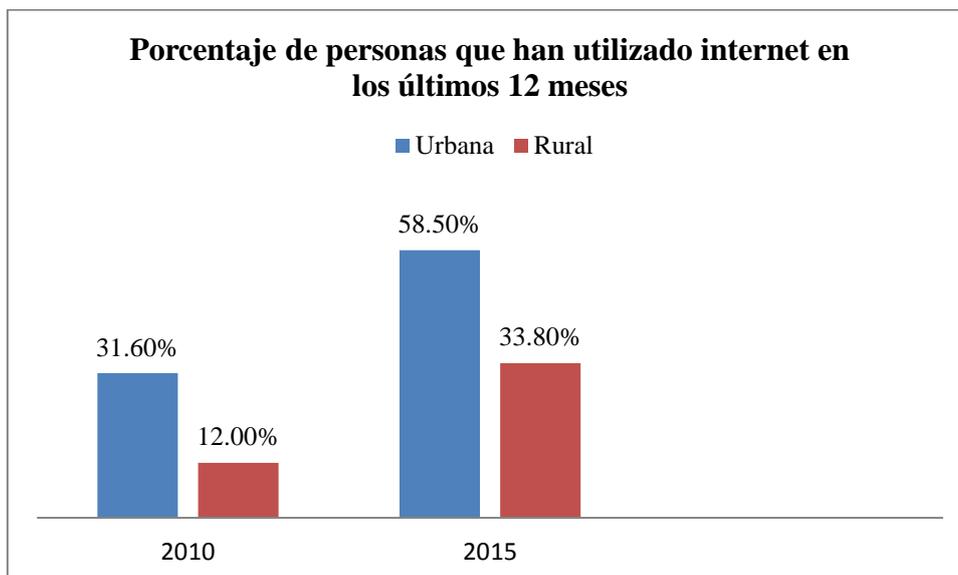
Identificar los beneficios que la tecnología ha proporcionado a la Administración Tributaria, enfocando los diferentes tipos de mecanismos adoptados, el estudio de estos mecanismos está motivado para esclarecer la importancia que la tecnología ha proporcionado al ente regulador para cumplir con los objetivos para el cual fue fundado

---

<sup>5</sup> Simplicidad administrativa: Según Bustos J, consiste en eliminar las complejidades de los trámites para el pago de tributos, en tiempo y recursos.

**Grafico N. 1** Conocimientos generales de la tecnología en Ecuador

Fuente: ENEMDU (2010-2015) INEC  
Elaborado por: Carmen Rosa Pérez Prado

**Grafico N. 2** Porcentaje de personas que han utilizado internet

Fuente: ENEMDU (2010-2015) INEC  
Elaborado por: Autora

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar la efectividad que la tecnología ha proporcionado a la Administración Tributaria como mecanismo de control para reducir la evasión fiscal.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar la eficiencia en la recaudación tributaria de los diferentes impuestos por parte del Ente Fiscal.
- Determinar porcentualmente la evasión tributaria
- Determinar la aceptación de herramientas o programas gratuitos de facturación electrónica como SRI & yo en línea, por parte de los contribuyentes.

## CAPITULO II

### 2.1 MARCO TEORICO

#### 2.1.1 ANTECEDENTES

El uso de herramientas tecnológicas en materia tributaria se remota de los años 80, los países desarrollados en el proceso de modernización y cambios estructurales de la administración pública introducen la tecnología en la prestación de servicios con la finalidad de simplificar procesos a fin de lograr la eficiencia. Es indiscutible que la introducción de la tecnología produjo cambios organizacionales en las Administraciones Tributarias, las organizaciones tributarias no podían ser ajenas al uso de tecnología en especial de Internet, siendo el internet el instrumento más valioso entre los contribuyentes y la Administración tributaria, desde el uso de la red (Internet) las organizaciones tributarias crearon páginas Web para facilitar los servicios a los contribuyentes en las declaraciones de sus impuestos y fomentar el cumplimiento voluntario dando facilidades de accesibilidad, comodidad, reducción de costos al contribuyente y como herramienta de control para los organismos regulador de tributos.

Las nuevas tecnologías han permitido que las Administraciones Tributarias sean más creativas e innovadores creando nuevos programas, aplicaciones y procesos.

En Europa, el pionero en aplicar la tecnología, y el internet para fines tributarios fue España, el internet sirvió para dar nacimiento de la factura electrónica, sin embargo ante los avances tecnológicos en América el primer país en implementar fue Estados Unidos, en América Latina, Chile inicia su proceso de facturación electrónica en el año 2001 seguido de México, Brasil y Argentina; años más tarde Colombia, Guatemala, Costa Rica y Ecuador inician también este proceso.

Con respecto a la facturación electrónica ha jugado un rol sustancial en términos recaudatorios y tributarios, los beneficios que ha proporcionado en los países en que han adoptado esta herramienta han sido visible, como reducción de costes y el mejoramiento en los procesos, esto ha permitido la sostenibilidad de la misma con el transcurso de los años.

A continuación presentamos breves rasgos históricos de facturación electrónica en países de América Latina

## **CHILE**

La administración tributaria chilena como estrategia decidió dar prioridad al uso del Internet para fines tributarios, el uso del Internet fue le modelo a seguir en su proceso de modernización según un estudio realizado por la OCDE en 2000 en Servicio de Impuestos Internos poseía gran porcentaje de información de contribuyentes.

Como se mencionó anteriormente Chile fue el primer país en Latinoamérica en el uso de nuevas tecnologías (factura electrónica), Organismo como el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias)<sup>6</sup> reconoció el avance tecnológico de este país, en el año 2001 inicia su proceso de instrumentación mediante la emisión de la Resolución SII número 9 de 2001 que regula el uso de firma digital. En el año 2003 según Resolución Exenta número 45 del 2003 establece la normativa para implementación de documentos electrónicos (factura electrónica).

Estrategias implementadas por el SII (Servicio de Impuestos Internos) han sido basadas en sistemas de información implementadas mediante las normativas.

## **MEXICO**

México inició el proceso de implementación en el año 2006, el SAT (Servicio de Administración Tributaria) establece normas para la emisión de comprobantes fiscales digitales (CFDI).

## **BRASIL**

En Brasil, el proceso inició en el 2006, de manera voluntaria, en el año 2007 mediante Acuerdo SINIEF 05/2007, se determina la obligatoriedad de utilizar los NF-e<sup>7</sup>

## **COSTA RICA**

El 1 de octubre del 2007 a través de la Resolución DGT 22-07 del 17 de septiembre del 2007 la Administración Tributaria emitió la resolución antes mencionada con el objetivo de simplificar los procedimientos acorde al uso de modernas tecnologías de comunicación e información.

---

<sup>6</sup> Ciat Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

<sup>7</sup> NF-e (Nota Fiscal electrónica como es denominada en Brasil a la factura electrónica)

En el año 2009, la Dirección General de Tributación (DGT) emite una nueva resolución DGT 02-09 derogando la anterior, estableciendo la autorización para el uso de factura electrónica y documentos electrónicos asociados<sup>8</sup>

La DGT indica entre los beneficios es la disminución de los costos de operación (de papeleo, imprenta, bodegaje y despacho de facturas), al disminuir la impresión de documentos se contribuye con la protección del medio ambiente.

## **ECUADOR**

En el año 2003 SRI presentó una innovadora manera de realizar las declaraciones de los impuestos, por medio de un software que se denomina Declaración de Información en Medios Magnéticos (DIMM).

El software (DIMM) permitía crear archivos en formato XML o archivos de texto, archivos en los que reposa información pertinente a las actividades productivas, comerciales del contribuyente, estos archivos contiene datos, que sustentan la declaración de tributos realizadas por el contribuyente, los datos reportados consistían en compras, ventas, exportaciones y retenciones, generando un reporte con la información consolidada. El DIMM ha tenido diferentes actualizaciones desde su creación debido a los nuevos requerimientos de información y reformas tributarias por parte de la Administración. La declaración de impuestos por medios magnéticos no era obligatoria en sus inicios, pues se podía utilizar los formularios físicos para declaración de impuestos.

En Ecuador la Administración Tributaria en el año 2012 establece que todos los contribuyentes utilicen el INTERNET para sus declaraciones de impuestos, derogando las declaraciones mediante formularios físicos, según lo estipula la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00032 de 24 de enero de 2012. Las declaraciones de impuestos en línea facilitarían a los contribuyentes preparar sus declaraciones de tributos de una manera más rápida, fácil reduciría la posibilidad de errores debido a que el software los detectaría en posible caso de existir errores, para la Administración Tributaria era el inicio de un nuevo reto empleando nuevas aplicaciones tecnológicas.

---

<sup>8</sup> Tomado de <https://www.haciendadigital.go.cr/tribunet/InfoFacturaElectronica.jsp>

A partir de esta disposición, y la aplicación de la tecnología en las declaraciones de las obligaciones tributarias originó que Servicio de Rentas Internas anuncie una innovadora manera para emitir comprobantes de ventas (facturas) y documentos complementarios aboliendo la emisión de comprobantes físicos.

Continuando con las aplicaciones tecnológicas nuestro país inicia la primera fase sobre la implementación de la factura electrónica iniciando en el año 2009, con la resolución NAC-DGERCGC09-00288. En el año 2012 se emite una nueva resolución reformado a la emitida en el año 2009, en la cual define nuevas modalidades para emitir comprobantes de ventas y documentos complementarios.

El proyecto empezó en el año 2012, para lo cual la Administración Tributaria impulsó un plan piloto para su desarrollo, etapa de estabilización del proyecto, los participantes eran los contribuyentes que contaban con plataformas tecnológicas avanzadas en sus negocios.

En el año 2013 los contribuyentes podían adherirse a estos mecanismos de facturación de manera voluntaria, el 05 de marzo de 2013, fue autorizado el comprobante electrónico un millón, entre enero, febrero y marzo fueron autorizados 1.477.084 comprobantes electrónicos.

La Administración Tributaria en el año 2014 según resolución NAC-DGERCGC13-00236, establece el cronograma para que ciertos sujetos pasivos inicien de manera obligatoria la emisión de comprobantes electrónicos.

En el año 2015 se agrega el proyecto a las entidades y organismos del sector público y a notarios.

La implementación de la facturación electrónica entre sus beneficios es el ahorro de recursos económicos, ahorro de tiempo y seguridad en el envío de información, otro factor importante en destacar es el beneficio para la protección del medio ambiente, evitando la tala de árboles y como consecuencia evitando el uso de papel.

La emisión de la factura electrónica permite al SRI obtener de manera precisa información de los contribuyentes.

La administración Tributaria ha evolucionado en el incremento de sus servicios en línea para los contribuyentes como por ejemplo: Actualizaciones de Registro Único de Contribuyentes para sociedades y personas naturales en 221024 actualizaciones en el año 2015, recuperaciones de claves, certificados tributarios, cumplimiento tributario.

Otro punto a destacar de servicios que proporciona el SRI utilizando las TIC es la herramienta denominada el SRImóvil, al que los ciudadanos y contribuyentes pueden acceder de manera ágil y fácil información y servicios de interés, la aplicación SRImóvil alcanzó ganar el premio como “Mejor Caso de éxito de utilización de las TIC”<sup>9</sup> en el año 2014.

**Cuadro N. 1 CONTRIBUYENTES QUE EMITEN COMPROBANTES ELECTRÓNICOS OBLIGATORIOS DEL SECTOR PRIVADO**

<b>Grupo</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Sujeto Pasivo</b>
1	01/06/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.</li> <li>• Contribuyentes especiales que realicen, según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector y subsector de telecomunicaciones y televisión pagada respectivamente.</li> </ul>
2	01/07/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas</li> </ul>
3	01/08/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales.</li> </ul>
4	01/01/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los demás contribuyentes especiales no señalados en los tres grupos anteriores</li> <li>• Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de sistemas computarizados ( auto-impresores)</li> <li>• Contribuyentes que realicen ventas a través de internet</li> <li>• Los sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación</li> </ul>

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Carmen Rosa Pérez Prado

La Resolución NACDGERCGC14-00157, publicada en registro oficial No. 215 del 31 de Marzo de 2014, que establece los plazos para obligatoriedad de comprobantes electrónicos para instituciones del sector público.

<sup>9</sup> Servicio de Rentas Internas noticias destacadas

**Cuadro N. 2 CONTRIBUYENTES QUE EMITEN COMPROBANTES  
ELECTRÓNICOS OBLIGATORIO EN EL SECTOR PÚBLICO**

<b>Grupo</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Sujeto Pasivo</b>
1	01/enero/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas públicas y empresas de servicios públicos</li> <li>• Entidades del Sector Público Financiero</li> <li>• Empresas de economía mixta</li> </ul>
2	01/abril/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos y entidades de la Función Ejecutiva</li> <li>• La Asamblea Nacional</li> <li>• Organismos y Entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República</li> <li>• Organismos de la Función de Transparencia y Control Social</li> <li>• Organismos y entidades de la Función Electoral</li> <li>• Universidades y escuelas Politécnicas públicas</li> </ul>
3	01/07/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizado, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos</li> <li>• Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los Grupos señalados anteriormente.</li> </ul>

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: Carmen Rosa Pérez Prado

## **2.1.2 SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO**

### **CONCEPTO**

Se define sistema tributario al conjunto de impuestos y tributos establecidos por el Estado, regido por el derecho público, cuya finalidad es la de recaudar y obtener recursos económicos que permitan sostener el Gasto Público, los impuestos además sirven como herramienta de

política económica para la inversión y el desarrollo nacional, los tributos son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y por los gobiernos seccionales dependiendo la característica del tributo, quienes articuladamente definen el concepto de estructura tributaria.

El sistema tributario constituye un instrumento para la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, reducir la desigualdad social, a través de la recaudación la Administración Tributaria se encarga de distribuir sus ingresos tributarios a diferentes sectores de carácter prioritario como el sector de salud, educación, seguridad, sin embargo existe el cuestionamiento en la distribución de dinero que se entrega como beneficios o subsidios a ciertos grupo de ciudadanos de escasos recursos como un incentivo para mejorar su condiciones pero generando la incertidumbre de que estas contribuciones económicas hayan contribuido acertadamente al mejoramiento de su situación.

### **2.1.3 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TRIBUTARIO**

El Sistema Tributario Ecuatoriano se caracteriza por ser un régimen progresivo en el cual se priorizará los impuestos directos, donde los impuestos directos generen una mayor recaudación y disminuya las desigualdades, es decir que los ciudadanos con mayores ingresos deben pagar más impuestos y así el Gobierno redistribuye su ingreso a grupos de carácter prioritario y de escasos recursos.

### **2.1.4 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

Los tributos se clasifican en:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones especiales

#### **Impuestos**

Los impuestos son todos los montos exigidos por el Estado a los contribuyentes, como prestaciones por las actividades o rentas que éstos generen en el territorio nacional. Se suelen llamar prestaciones y sirven para financiar el gasto público, todos los Gobiernos pueden integrar a los sistemas tributarios los impuestos que crean necesarios, no hay límites pero si restricciones que se relacionan con los derechos de los ciudadanos o sociedades existentes según Cuartas (2006, pág. 245).

Los impuestos son obligaciones de carácter coercitivo exigidos por el Estado como resultado de ejercer alguna prestación, derivados de actividades comerciales e ingresos que generen dentro del territorio midiendo la capacidad contributiva del contribuyente, es el pago que los ciudadanos tienen que pagar como consecuencia de vivir en sociedad, destinados fundamentalmente para solventar el gasto público, en general los impuestos son instrumentos de políticas económicas

### Tasas

Las tasas son prestaciones de dinero que el ciudadano tiene que pagar por un servicio recibido por institución recaudadora de este tributo, mientras que el impuesto es de carácter obligatorio, la tasa paga las personas que hayan recibido un servicio.

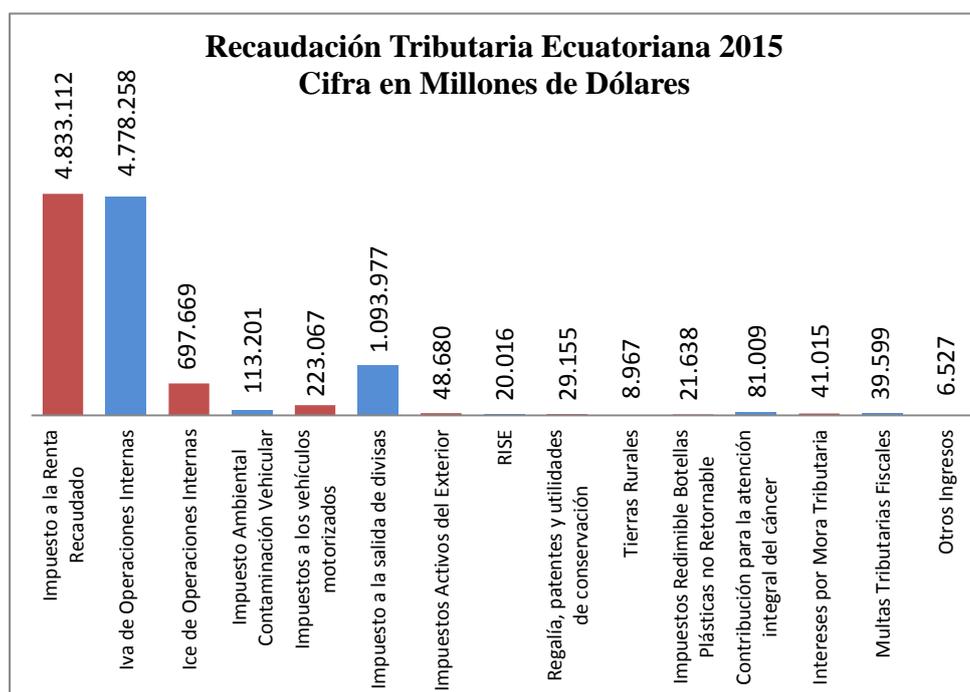
### Contribuciones especiales

Son tributos que se generan como consecuencia de beneficios recibidos como la realización de una obra pública, en general son tributos de carácter coactivo exigidos por obras especiales ejecutadas por el Estado (puentes, túneles).

## 2.1.5 PRINCIPALES IMPUESTOS QUE COMPONEN LA RECUDACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA

Los impuestos constituyen la única fuente de recursos permanentes para el Estado que no compromete la sostenibilidad futura. Los tributos deben ser el respaldo económico principal de un gobierno que ha puesto en marcha un proyecto ambicioso que tiene como centro el ser humano y sus derechos, y que tiene como fin el Buen Vivir (SRI, 2015)

**Cuadro N. 3 Recaudación Tributaria Ecuatoriana 2015**  
Cifra en Millones de Dólares



Desde varios años la recaudación de Impuesto a la Renta constituye el mayor proveedor de ingresos, estos índices ratifican que el sistema tributario es un sistema progresivo y su incidencia se focaliza sobre los impuestos directos.

Una recaudación tributaria se ve afectada por diversos factores o variables que determinan su efectiva o negativa recaudación, según (Martin, 2006) menciona variables que participan en la recaudación tributaria tales como:

-La legislación tributaria, “La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible”<sup>10</sup>.

En nuestro país continuamente se aumenta, evoluciona, modifican y se formulan leyes, reformas tributarias de acuerdo a la necesidad de recaudación que un tiempo determinado requiera el Estado.

-El valor de la materia gravada.- Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria.<sup>11</sup>

La legislación tributaria ecuatoriana ha sido objeto de cambios significativos, la creación de leyes y reformas en materia tributaria son palpables en nuestro país, cambios que han sido factores determinantes en la obtención de recursos económicos como principal objetivo para el cumplimiento del Presupuesto General del Estado, desde varios años atrás se han publicado diferentes leyes o reformas que han definido nuestra legislación tributaria como la de La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador en el año 2008, Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones, Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas publicada en el año 2014, en el año 2015 fue aprobada aprobación de la Ley orgánica de Incentivos para Asociaciones públicas privadas, con la finalidad de incentivar la producción nacional en algunos casos y en otros la de lograr una mayor recaudación.

Ajustándonos al concepto de Fernando R. Martin el valor de la materia gravada constituye una variable significativa en la aplicación para determinar la capacidad de pago de los tributos siguiendo este concepto podemos aseverar que nuestra legislación tributaria se ajusta

---

<sup>10</sup> Tomado de texto Factores determinantes de la Recaudación Tributaria v2016

<sup>11</sup> Tomado de texto Factores determinantes de la Recaudación Tributaria v2016

a este concepto siendo nuestro sistema tributario un sistema que se rige por principios de progresividad.

### **2.1.6 Principales brechas tributarias de evasión del sistema tributario ecuatoriano**

Las Administraciones Tributarias han dado prioridad dentro de su gestión incentivar y motivar a los contribuyente el cumplimiento tributario voluntario, el objetivo de la administración tributaria ecuatoriana no es diferente pues busca minimizar las brecha de evasión.

El SRI en su plan estratégico institucional 2012-2015, menciona que las brechas tributarias responde a las diferencias o comportamientos de los contribuyentes frente a los diferentes impuestos que están obligados a presentar o a la no identificación de los contribuyentes que tienden a tener una actividad (SRI, 2015).

#### **BRECHAS DE EVASIÓN**

- Brechas de inscripción
- Brecha Presentación de obligaciones
- Brechas de pago
- Brechas de veracidad

#### **Brechas de Inscripción**

Esta brecha corresponde a la diferencia que existe entre los contribuyentes potenciales y los catastrados en el RUC.

Las diferencias referidas resultan de los contribuyentes registrados en la base de datos del SRI y con los contribuyentes que realmente existen en el mercado que no son identificados por la Administración.

#### **Brecha de Presentación de declaraciones**

Se establece de la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad comercial o económica; y, los contribuyentes que estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos (Ponce, 2014)

#### **Brechas de pago**

Están determinadas por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, únicamente aquellas declaraciones que generaron valor realizadas por medio de internet.

**Grafico N. 3 Brechas de evasión**



Fuente: (SRI, 2015)

### **2.1.7 Mecanismos usados por la administración tributaria para el control de la evasión fiscal**

La Administración Tributaria ante esta problemática implementa diferentes mecanismos, la profunda fiscalización hacia los contribuyentes es un factor preponderante en este proceso, que consiste en un intensivo control a los contribuyentes con el fin de descubrir, detectar y corregir conductas irregulares y en muchos casos hasta engañosas. En base a esto las acciones que se sobresalen son:

- Controles masivos.
- Controles a sectores específicos donde existen riesgo de evasión.
- Implementación de nuevos sistemas de control.

### **2.1.8 HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EXISTENTES PARA CONTROL TRIBUTARIO EN ECUADOR**

#### **2.1.8.1 Facturador electrónico gratuito**

El Servicio de Rentas Internas puso a disposición de los pequeños y medianos contribuyentes un aplicativo denominado facturador electrónico que consiste en una herramienta gratuita

cuya función es de generar, firmar electrónicamente, enviar sus comprobantes para que la Administración Tributaria otorgue la autorización y tenga validez.

En nuestro país no todos los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes electrónicos, las personas naturales obligadas a llevar y no obligadas a llevar contabilidad no tiene aún la obligatoriedad de emitir comprobantes electrónicos.

La Administración Tributaria desde el inicio de emisión de comprobantes electrónicos ha logrado que los contribuyentes en general emitan más de 1.800'000.000<sup>12</sup> comprobantes electrónicos, los contribuyentes emiten comprobantes electrónicos ya sea por disposiciones en la normativa y leyes vigentes que obligan a su aplicación o de manera voluntariamente.

#### **2.1.8.2 Dimm Anexos (Control Cruce de Información)**

El artículo 20 de la Ley N. 41 del Servicio de Rentas Internas, exige a las entidades del sector público, sociedades, organizaciones privadas y personas naturales, la entrega de información que requiera la Administración Tributaria, con fines de determinación, recaudación y control tributario.

Con este antecedente el SRI tiene la facultad de implementar mecanismo que le permitan como organismo de control verificar la información que los contribuyentes envían mediante declaraciones, comprobar y asegurar que los tributos recaudados y declarados efectivamente sean verídicos evitando así la evasión fiscal por parte del contribuyente

Es así que el SRI creó una herramienta que le permite obtener información de los contribuyentes basado justamente en las declaraciones como producto de cualquier tipo de actividad comercial a este software se la denomina DIMM ANEXOS, en esta aplicación se detalla los operaciones comerciales realizadas entre contribuyentes para luego ser enviada a la Administración Tributaria, su objetivo principal es el de comprobar la veracidad de los datos remitidos por el contribuyente.

La Administración Tributaria para fines de control ha creado diferentes tipos de Anexos dirigido para diversos tipos de contribuyentes.

#### **Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**

Consiste en el detalle de información de las transacciones u operaciones relacionadas a las compras, ventas o ingresos, retenciones efectuadas, anulación de comprobantes que haya realizado el contribuyente.

---

<sup>12</sup> Tomado [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Conforme lo dispuesto en la Resolución NAC- DGER 2007-1319 estipula la obligatoriedad a instituciones del Estado, contribuyentes especiales, instituciones financieras, quienes soliciten devoluciones de IVA excepto los que la resolución los exime, fideicomisos.

Según resolución N. NAC-DGERCGC12-00001 dispone la inclusión de nuevos contribuyentes de cumplir con la presentación de ATS.

- Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad
- Las personas no obligadas a llevar contabilidad que en el ejercicio fiscal anterior hayan superado los límites establecidos para ser obligados a llevar contabilidad

### **Anexo de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles**

Según Resolución N. NAC-DGERCGC10-00132, resuelve que los notarios, registradores de propiedad y registradores mercantiles presentarán información detallada de los respectivos servicios o transacciones que hayan prestados a los usuarios, la información será enviada de manera mensual para notarios y registradores de propiedad en el caso de Registrador mercantil el envío será anual.

La información a presentar el SRI establece mediante Resolución N. NAC-DGERCGC10-00267, la misma que reforma la resolución inicial establece lo siguiente.

#### **a) Notarios**

- Declaraciones Juramentadas ante ellos efectuadas, respecto de la destrucción inventarios o de los actos de donación de inventarios.
- Instrumentos que consten en su protocolo y por los cuales se haya efectuado una posesión efectiva de bienes

#### **b) Registrador de la Propiedad**

- Instrumentos que consten en su registro y por los cuales se hayan efectuado una partición hereditaria.
- Testamento que consten en su registro.
- Instrumentos que consten en su registro y por los cuales se haya dispuesto la transferencia de bienes o derechos, entre ascendientes y descendientes o en las que participen éstos a través de terceros, cuando los bienes y derechos han sido de su propiedad hasta dentro de los cinco años anteriores.

#### **c) Registradores mercantiles**

- Información de sociedades relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por entre 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

### **Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia (RDEP)**

La resolución N. NAC-DGER2006-0791, establece que las sociedades públicas o privadas que hayan tenido personal bajo relación de dependencia es decir bajo nómina presentará dicho anexo reportando la retenciones efectuadas inclusive en las que no haya sido objeto.

### **Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPR)**

La Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, establece que los sujetos pasivos que hayan realizados operaciones con partes relacionadas en monto superiores a lo establecido deberá obligatoriamente reportar dichas operaciones.

### ***Anexo PVP – Anexo Reporte de Precios de Venta***

Según Resolución No. NAC-DGERCGC09-00052, dispone que los fabricantes e importadores de bienes y los prestadores de servicios, gravados con ICE, presenten los informes mensuales de sus ventas correspondientes.

### **Anexo movimiento internacional de divisas (ANEXO - ISD)**

Según la Resolución N. NAC-DGERCGC09-00567, dispone la presentación mensual con información detallada de las transferencias, movimientos, retiro o envíos al exterior esta información la reportará los agentes de retención ISD y agentes de percepción excepto el Banco Central.

### **Anexo de incentivos y beneficios tributarios COPCI**

Según Resolución N. NAC-DGERCGC12 – 00670, están obligados a presentar este anexos los sujetos pasivos que se hayan beneficiados de los incentivos y beneficios tributarios que establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en el ejercicio fiscal inmediato anterior que se haya beneficiado.

### **Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores**

Según Resolución N. NAC-DGERCGC15-00003236, están obligados a presentar este anexo las sociedades, de acuerdo a lo establecido el art 98 de LRTI Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades extranjeras y establecimientos permanentes extranjeras que no sean residentes. Este anexo contendrá el detalle de todos los accionistas, socios, miembros de directorio y administradores.

**Anexo de cálculo actuarial – ACA**

En este anexo se reportará la información detallada con respecto a los cálculos que realice las sociedades o profesionales, registradas en la Superintendencia de Compañías, Banco o Seguros que realicen provisiones para cumplir con desahucios u obligaciones jubilares, patronales.

**Anexo de fideicomisos mercantiles, fondos de inversión y fondos complementarios – AFIC**

Resolución No. NAC—DGERCGC14-00132, establece la obligatoriedad de presentar información con respecto a los movimientos administrativos, operativos y financieros de fideicomisos tanto privados como públicos.

**Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ANEXO - ROTEF)**

Según Resolución N. NAC-DGERCGC12-00101, están obligados a presentar este anexo todas las instituciones que conforman el sistema financiero y que están reguladas por la Superintendencia de Bancos, este reporte contendrá información detallada de las transacciones u operaciones económicas que mantienen con sus clientes ya sean estos permanentes u ocasionales que utilicen cualquier mecanismos para realizar operaciones incluyendo operaciones electrónicas que represente valor superior a 5000 dólares de EE.UU.

**Anexo de Gastos Personales**

Según Resolución NAC.DGERCGC09-00391, están obligados a presentar este anexo las personas naturales que superen los ingresos gravados determinados por la Ley y que hayan utilizados gastos para deducibilidad de cálculo de impuesto, se entiende por gastos personales, los gastos de vivienda, alimentación, educación, salud, vestimenta, según lo establecido en Circular N. NAC- DGECCGC12-00006

**Anexo de Dividendos (ADI)**

Según Resolución N. NAC-DGERCGC15-0000009, establece la normativa para el tratamiento tributario del impuesto a la renta sobre dividendos distribuidos por sociedades residentes en el país o establecidas en el Ecuador a favor de personas naturales y sociedades.

### 2.1.8.3 SRI & yo en línea

Es una herramienta gratuita proporcionada por la Administración Tributaria con el objetivo de simplificar procesos comerciales, herramienta que es exclusivamente para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que tengan negocios o para profesionales en libre ejercicio de su profesión, que permite el registro de comprobantes físicos y envío de comprobantes electrónicos.<sup>13</sup>

Se diferencia del facturador electrónico gratuito porque este aplicativo permite el registro contable como si se tratase de un libro diario.

Este aplicativo permite emitir y anular on line

- Factura: transferencia de bienes o servicios.
- Notas de crédito: anulación de transacciones.
- Notas de débito: cobro de intereses, recuperar costos y gastos.
- Comprobantes de retención: retenciones efectuadas.
- Guías de remisión: traslado de mercaderías

## 2.2 FUNDAMENTACIÓN

El Régimen Tributario Interno en Ecuador rige bajo principios tributarios establecidos en la Constitución del Ecuador y Código Tributario.

A partir de estos principios el Gobierno fortalece la estructura del Sistema Tributario y la postura de la Administración Tributaria para cumplir con los principios establecidos en la Constitución del Ecuador aprobado en el año 2008 y El Código Tributario. Además la Ley para la equidad Tributaria aprobada en el 2008 que aporta al Sistema Tributario con el fin de reducir la evasión y elusión fiscal.

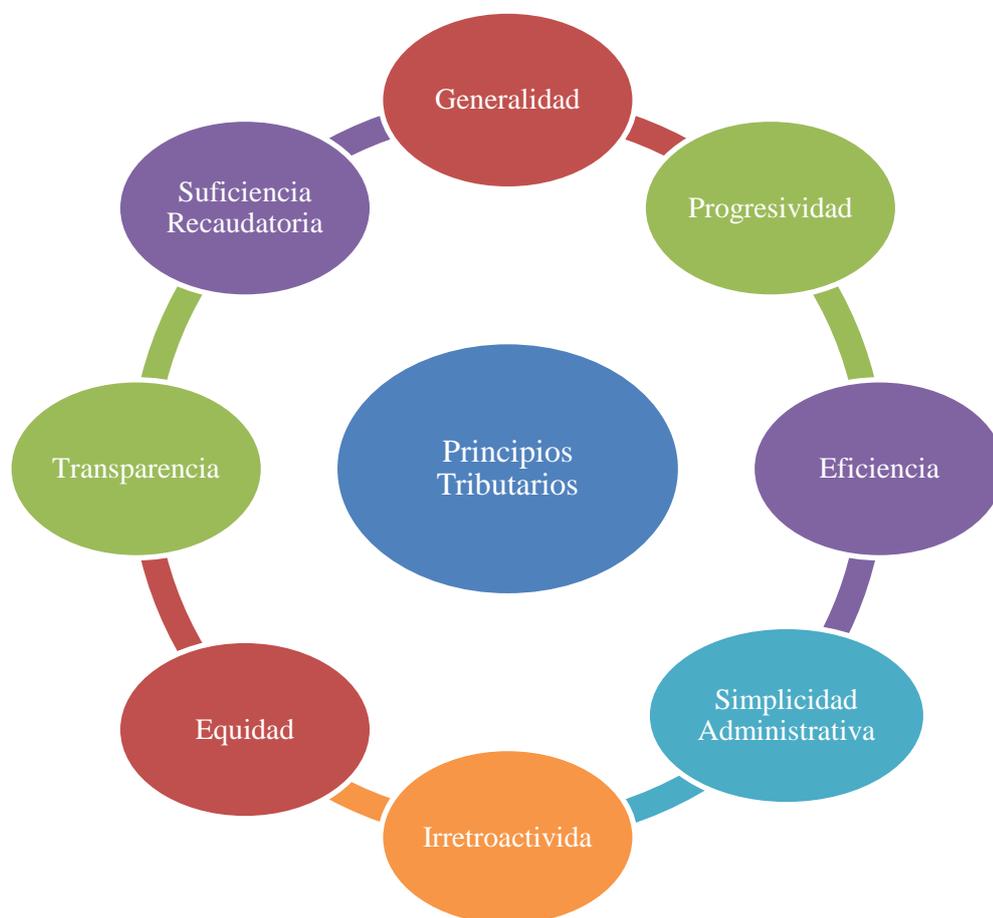
Se define sistema tributario al conjunto de impuestos y tributos establecidos por el Estado, regido por el derecho público, cuya finalidad es la de recaudar y obtener recursos económicos que permitan sostener el Gasto Público, los impuestos además sirven como herramienta de política económica para la inversión y el desarrollo nacional, los tributos son administrados por el Servicio de Rentas Internas ( SRI) y por los gobiernos seccionales dependiendo la característica del tributo, quienes articuladamente definen el concepto de estructura tributaria.

---

<sup>13</sup> [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

El sistema tributario constituye un instrumento para la erradicación de la pobreza, crecimiento económico, reducir la desigualdad social, a través de la recaudación la Administración Tributaria se encarga de distribuir sus ingresos tributarios a diferentes sectores de carácter prioritario como el sector de salud, educación, seguridad, sin embargo existe el cuestionamiento en la distribución de dinero que se entrega como beneficios o subsidios a ciertos grupo de ciudadanos de escasos recursos como un incentivo para mejorar su condiciones pero generando la incertidumbre de que estas contribuciones económicas hayan contribuido al mejoramiento de su situación.

**Grafico N. 4 Principios tributarios**



### **Principio de Progresividad**

Se dice que la progresividad, como principio, tiene por objeto hacer justo el sistema (Figuroa, 2011). El Sistema Tributario Ecuatoriano se caracteriza por ser un sistema de carácter progresivo donde se prioriza los impuestos directos frente a los impuestos

indirectos generando una mayor recaudación disminuyendo las desigualdades, este principio tiende a defender el concepto de igualdad, en donde riqueza es sinónimo de un importe mayor a pagar, es decir que los ciudadanos con mayores ingresos deben pagar más impuestos o un mayor importe y así el Gobierno redistribuirá el ingreso a grupos de carácter prioritario y de escasos recursos.

La progresividad se la puede medir cuando los ingresos provenientes de impuestos directos logran mayor recaudación que los impuestos indirectos.

### **Principio de la Eficiencia**

Los tributos tiene el objetivo de recaudar los recursos suficientes para el funcionamiento del Estado cumplir con la estabilidad de la economía y realizar la redistribución de la renta (Bravo, 2012, pág. 114).

Sin duda alguna la Administración Tributaria tiene que cumplir diferentes atribuciones para cumplir sus objetivos, y lograr la eficiencia administrativa y de gestión por parte de la Entidad administradora de tributos (SRI), lograr mejores resultados optimizando recursos tanto el recurso humano como tecnológico, al referirnos al recurso humano incluimos al contribuyente el cual debe tener una cultura tributaria apropiada y pagar voluntariamente sus impuestos, eficiencia administrativa reflejada en los procesos administrativos, en las gestiones de planificación, organización, supervisión y control que la Administración Tributaria debe ejercer a los contribuyentes.

### **Suficiencia Recaudatoria**

Según Robert Blacio “Suficiencia Recaudatoria trata de promover inducir que los tributos deben ser suficientes y capaces para poder cubrir las necesidades financieras en un determinado periodo y así el fisco logre sus objetivos primordiales e inherentes a los fines de los tributos”(Blacio, 2011)

El Estado para el cumplimiento de su gasto público utiliza los impuestos, el Estado debe tener presente que los impuestos que recauda será suficiente para financiar el presupuesto estatal, en la medida que el gasto público aumente, los ingresos tributarios pueden verse afectados y no tener la suficiente capacidad requerida en cuanto a sus ingresos para cumplimiento de sus objetivos.

### **Principio de Simplicidad Administrativa**

El principio de simplicidad administrativa ataca a la complejidad de los trámites para pagar un tributo, y se extiende además a que los legisladores emitan facilidades contenidas en la norma en este mismo sentido, este principio se constituye en un mandato y en un avance para que el sistema de cobro de tributos funcione con mayor agilidad y eficacia<sup>14</sup>

Siendo la simplicidad administrativa un principio que obliga a la Administración Tributaria a dar las facilidades a los contribuyentes con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias el SRI como ente regulador ha innovado en materia fiscal implementando el uso de la tecnología ahorrando recursos y tiempo para el contribuyente, un claro ejemplo son las declaraciones electrónicas y la eliminación física de facturas.

En resumen la simplicidad se asienta en que un sistema tributario debe ser de fácil comprensión, sin procesos complejos que atrasen los resultados requeridos de los usuarios o contribuyentes.

### **2.3 MARCO LEGAL**

La base legal en que se fundamenta el proceso investigativo se rige por las siguientes normativas:

- Constitución de la República
- Código Tributario
- Ley del Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la aplicación de Ley del Régimen Tributario Interno
- Ley de para la Equidad Tributaria
- Ley de comercio electrónico firmas electrónicas y mensajes de datos

### **2.4 MARCO CONCEPTUAL**

#### **Evasión Tributaria**

Carlos María Folco, define la evasión fiscal como todo acto u omisión que, en contradicción con la ley fiscal aplicable al mismo, provoca indebidamente la disminución o eliminación de la denominada carga tributaria (Folco, Abrales, & Lopez, 2004)

Es un acto ilegal que consiste en la ocultación de ingresos, rentas con la finalidad de omitir parcial o total el respectivo pago impuesto.

#### **Conciencia Tributaria**

---

<sup>14</sup> <http://johannarojasleon.blogspot.com/2010/12/principios-tributarios>

La relación que tienen los ciudadanos con el aporte al gasto público en concordancia con su capacidad contributiva y en base a los principios que inspiran los sistemas impositivos (Robles, 2013).

Conocimiento de los individuos sobre los deberes u obligaciones tributarias que deben cumplir voluntariamente teniendo presente que el cumplimiento de estos beneficiará para el bien común de la sociedad en el cual están inmersos.

### **Tecnología**

Se define como el conjunto de conocimientos técnicos y científicos, que permiten diseñar, crear bienes, servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.<sup>15</sup>

### **Factura Electrónica**

La factura electrónica es la transmisión de facturas entre emisor y receptor por medios electrónicos (datos informáticos) y telemáticos (de un ordenador hacia otro), firmados mediante firmas digitales legales (Paz, 2013)

Es un documento que se envía electrónicamente que debe cumplir con los requisitos legales y reglamentarios exigibles que atribuye a una factura además que garantice su autenticidad mediante firma electrónica.

### **Gobierno Electrónico**

Según (Criado, 2013), Gobierno Electrónico se refiere a la adopción de las TIC por las Administraciones Públicas, a través de las que interactúan con otras organizaciones y personas, especialmente mediante sus páginas web, e-mail y otras herramientas como el celular, intranet.

El gobierno electrónico se define como la interacción de los ciudadanos y Gobierno, o la interacción de organizaciones públicas entre sí, representados por la función pública utilizando los diferentes medios electrónicos y el uso de TIC (tecnologías de la información y comunicación).

### **Moneda electrónica**

El dinero electrónico también conocido como e-money, efectivo electrónico, moneda electrónica, dinero digital, efectivo digital o moneda digital se refiere a dinero que se emite

---

<sup>15</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Tecnolog%C3%ADa>

de forma electrónica, utilizando una red de ordenadores, Internet y digitalmente almacenados.<sup>16</sup>

### **Determinación**

Es el acto o actos provenientes de los sujetos pasivos o derivados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer el hecho generador, de la base imponible y cuantía del tributo. Art.87 Código Tributario

## **2.5 HIPÓTESIS**

“Las aplicaciones tecnológicas implementadas en el Ecuador permitieron reducir la evasión fiscal mejorando la recaudación tributaria”.

### **2.5.1 VARIABLES**

Variable independiente = las aplicaciones tecnológicas

Variable dependiente = reducir la evasión fiscal

Variable dependiente= Cumplimiento de metas de recaudación

Establezco esta hipótesis para conocer si la tecnología aplicada en nuestro sistema Tributario mejoró la recaudación tributaria detectando errores emitidos por los contribuyentes en sus actividades comerciales.

---

<sup>16</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Dinero\\_electronico](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinero_electronico)

## **CAPÍTULO III**

En esta sección definiremos la metodología, técnicas y procedimientos a utilizar para dar una explicación al problema planteado, considerando información bibliográfica y documental de datos obtenidos a través de diferentes fuentes de información, que permitan desarrollar los enfoques, conceptos o criterios de tal forma que respalde posteriormente la efectividad de los mecanismos tecnológicos para la recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal.

### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se requiere aplicar tipos de investigación fundamentales como el enfoque cuantitativo para poder examinar los datos de las recaudaciones tributarias de acuerdo a las dimensiones del problema establecido, permitiendo manejar los datos de manera independiente y evaluar diversos aspectos para poder interpretar como los instrumentos tecnológicos han ayudado a reducir la evasión fiscal desde el punto de vista científico.

Para poder plantear el estudio investigativo de debe definir y precisar bien los conceptos para poder medir la efectividad y evasión que nos ayude a resolver el problema.

En el marco legal la Constitución de la República del Ecuador en el Art 300 indica “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

#### **3.1.1 Principio de Eficiencia**

Este principio tiene estrecha vinculación con el ámbito administrativo, se lo ha incluido con la finalidad de que sea obligación del Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

En cuanto a la optimización de los recursos nos referimos tanto al talento humano, como al tecnológico, pero para ello es indispensable de que exista un cambio de actitud en el contribuyente con el fin de lograr la recaudación de los tributos, y más bien exista una cultura

tributaria en la cual el pago de tributos nazca de manera espontánea del contribuyente, cumpliendo con lo determinado en el numeral 15 del Art. 83 de la Constitución de la República que determina:

“Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:

... 15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley...”[3]

Es por esta razón que nace la Administración Tributaria que requiere de la superación de una serie de fases, en la que se van elaborando los indicadores de gestión donde constituye una tarea de vital importancia.

Así uno de los principales argumentos con los que cuenta el control interno de la gestión es poder determinar la efectividad, es decir la calidad de la recaudación para la administración tributaria donde se deben conocer dos aspectos como son:

La eficacia que es la habilidad para hacer las cosas y cumplir con los resultados planificados y la eficiencia es hacer las cosas correctamente entre el resultado alcanzado con los recursos utilizados.

Una vez que se ha definido claro estos dos conceptos una de las metodologías empleadas para la elaboración de un sistema de indicadores exige como primer paso medir la eficiencia tributaria mediante fórmula para obtener la tasa de eficiencia administrativa por el periodo anual del año fiscal.

$$E = \left( \frac{A}{B*(1+C)*(1+D)} \right) - 1$$

Donde,

E= es la eficiencia observada en el año

A= Recaudación efectiva en el año

B = Recaudación Efectiva del Año Anterior

C= Tasa de inflación de año emitida por el Banco Central

D= La tasa de crecimiento anual del PIB en el año.

Resulta necesario señalar que esta metodología presenta una serie de criterios rectores que han guiado a la elaboración y la hacen altamente práctica destacando lo siguiente:

- Está orientada a tener una comprensión simple de las recaudaciones tributarias
- Permite definir metas de recaudación
- Sirve para estimular acciones de mejora de la gestión en la recaudación de tributos
- Identifica la relación entre inflación y crecimiento
- Permite crear un sistema de indicadores para la administración tributaria

### **3.1.2 Definición de indicadores**

Para poder entender de la mejor manera el análisis haciendo referencia a la efectividad se deben desarrollar indicadores de gestión con la disponibilidad de la información proporcionada del Servicio de Rentas Internas.

Un indicador de efectividad mide el impacto en logros por resultado, se mide el grado de cumplimiento de los objetivos, este indicador es muy importante dentro del SRI debido a que mide el impacto esperado, en aspecto económico se relaciona con las metas, el número de unidades programadas, la productividad, el costo y número de beneficios generados.

Para esto el Servicios de Rentas Internas mediante la plataforma de GpR Gobierno por resultado desarrolla sus indicadores basado en su objetivo general y estratégicos agrupándolos en macro procesos a esto lo hemos agrupado según el análisis de la organización o Balance Score Card a la Administración Pública desarrollando nuevos indicadores partiendo del objetivo estratégico del SRI.

1. Incrementar la efectividad en los procesos de asistencia y control enfocados al cumplimiento tributario.

### **3.1.3 Indicadores Financieros de recaudación**

Para poder incrementar la efectividad en los procesos de asistencia se han desarrollado los siguientes indicadores claves de metas (KGI).

**Cuadro N. 4 Indicadores financieros de recaudación**

<b>Indicador (KGI)</b>	<b>Variable</b>	<b>Formula</b>	<b>Definición</b>
<b>Cumplimiento de la meta de recaudación efectiva global</b>	% de cumplimiento de meta de recaudación efectiva	Recaudación año fiscal/ Meta de recaudación año fiscal	Indicador que explica el cumplimiento de la recaudación del SRI en un año fiscal según meta programada
<b>Cumplimiento de las devoluciones de impuestos</b>	% de devoluciones según meta programada	Devoluciones año fiscal/ Meta de devoluciones	Indicador que explica el cumplimiento de las devoluciones realizadas en el SRI
<b>Cumplimiento en la recaudación impuesto al valor agregado</b>	% de recaudación de IVA según meta programada	IVA año fiscal/ Meta de IVA	Indicador que explica el cumplimiento en la recaudación de IVA en un año fiscal
<b>Cumplimiento en la recaudación impuesto a los consumos especiales</b>	% de recaudación ICE según meta programada	ICE año fiscal/ Meta de ICE	Indicador que explica el cumplimiento en la recaudación de ICE en un año fiscal
<b>Cumplimiento en la recaudación impuesto a la salida de divisas</b>	% de recaudación ISD según meta programada	ISD año fiscal/ Meta de ISD	Indicador que explica el cumplimiento en la recaudación de ISD en un año fiscal

**Fuente:** Sistema GPR Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### 3.1.4 Indicadores de desarrollo y aprendizaje

Para definir la perspectiva de aprendizaje es necesario detallar el Plan Estratégico del SRI donde destacan las habilidades y conocimientos de la fuerza laboral, estas habilidades están relacionadas en la Administración Tributaria con la Gestión del Talento Humano y el impulso de programas de desarrollo integral de la Gestión del Talento Humano detallando los siguientes indicadores.

**Cuadro N. 5 Indicadores de desarrollo y aprendizaje**

<b>Indicador (KGI)</b>	<b>Variable</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Definición</b>
<b>Cobertura del plan de capacitación</b>	% Porcentaje de servidores públicos capacitados de acuerdo al plan de formación y capacitación institucional	# de Funcionarios capacitados / Total de Funcionarios	Indicador que explica la capacitación realizada a los servidores del SRI
<b>Contratación de nuevos funcionarios</b>	% Porcentaje de personal con contratos ocasionales	# de Funcionarios contratados / total de vacantes	Indicador que explica el porcentaje de funcionarios contratados en el SRI

**Fuente:** Sistema GPR Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### 3.1.5 Indicadores de atención al cliente

Para definir los indicadores de servicio al cliente es necesario detallar el Plan Estratégico del SRI donde en su objetivo estratégico detallada incrementar la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos, para esto se han desarrollado indicadores que nos ayuda a medir la cobertura del SRI con respecto a la ciudadanía.

**Cuadro N. 6 INDICADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

<b>Indicador (KGI)</b>	<b>Variable</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Definición</b>
<b>Capacitación al contribuyente</b>	% Porcentaje de contribuyentes capacitados en materia tributaria	# de Contribuyentes capacitados / Meta de capacitación de contribuyentes	Indicador que explica la capacitación realizada a los contribuyentes del SRI
<b>Canales de atención</b>	% Porcentaje de incremento de atención a usuarios del SRI	# de usuarios atendidos- #usuarios atendidos año anterior/ Usuarios atendidos año actual	Indicador que muestra el incremento de las atenciones realizadas a los usuarios mediante los diferentes canales
<b>Contribuyentes inscritos con Ruc</b>	% Porcentaje de incremento de Contribuyentes inscritos con RUC para sociedades y personas naturales	# de contribuyentes con RUC- # de contribuyentes con RUC año anterior/ # de Contribuyentes con RUC	Indicador que muestra el incremento de personas naturales y sociedades con RUC en un año fiscal
<b>Denuncias</b>	% de incremento del	\$ Recaudados	Indicador que

<b>tributarias</b>	valor recaudado por denuncia tributarias efectuadas por los ciudadanos	por denuncias- \$ recaudados año anterior/ Año anterior	muestra el recursos captado con respecto a las denuncias realizadas por los usuarios
--------------------	--	---	--

**Fuente:** Sistema GPR Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### 3.1.6 Indicadores Tecnológicos

Los indicadores tecnológicos cubren todo lo que se ha implementado durante los años de estudio que responden a necesidades y políticas para incrementar la recaudación tributaria de acuerdo a los objetivos estratégicos del SRI mismo que se detallan a continuación.

**Cuadro N. 7 INDICADORES TECNOLÓGICOS**

<b>Indicador (KGI)</b>	<b>Variable</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Definición</b>
<b>Sistema de Facturación Electrónica</b>	% Porcentaje de incremento de facturación electrónica	# de comprobantes - # de comprobantes anterior/ Año anterior	Indicador que explica la emisión de comprobantes electrónicos a nivel nacional del SRI
<b>Declaraciones y Anexos</b>	% Porcentaje de incremento de declaraciones receptadas	# de declaraciones realizadas por internet- # declaraciones año anterior/ Año anterior	Indicador que muestra el incremento de las declaraciones realizadas por los contribuyentes

**Fuente:** Sistema GPR Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### 3.1.7 Indicadores de control tributario

Los indicadores de control tributario miden la eficiencia en la recaudación de los tributos a la sociedad y personas naturales que por los diferentes métodos se realizan exámenes especiales para determinar la recaudación.

**Cuadro N. 8 INDICADORES DE CONTROL TRIBUTARIO**

<b>Indicador (KGI)</b>	<b>Variable</b>	<b>Formula</b>	<b>Definición</b>
<b>Cobertura del control tributario</b>	% Porcentaje de cobertura de procesos de control	# de contribuyentes gestionados/ total contribuyentes en el periodo	Indicador que explica la cobertura de control tributario a las sociedades y personas naturales
<b>Procesos de control</b>	% Porcentaje de incremento de declaraciones receptadas	Deuda generada- Deuda generada año anterior / Año anterior	Indicador que muestra el incremento de las declaraciones realizadas por los contribuyentes

**Fuente:** Sistema GPR Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### 3.1.8 Importancia de los Indicadores

La importancia de estos indicadores radica debido a que podremos definir y comprender el trabajo realizado por el Servicio de Rentas Internas.

Se logra medir cambios en las condiciones o situaciones a través del tiempo, siendo instrumentos muy importantes para evaluar y dar seguimiento al proceso de desarrollo, orientando de cómo se pueden alcanzar mejores resultados y redefinir las metas en cada año fiscal, ayudando a reducir la evasión fiscal y concientizar a la ciudadanía en el pago de sus impuestos.

### 3.1.9 Método para medir la evasión tributaria

Por otro lado la evasión tributaria se define como la diferencia entre la recaudación teórica que se lograría si todos los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones tributarias, y la recaudación que efectivamente ingresó generados por el SRI. Usualmente se mide en términos porcentuales para así poder tener una medida de comparación con otros tributos del sistema tributario o comparaciones con otros indicadores de gestión utilizando la siguiente ecuación.

$$Evasi\acute{o}n \% = \frac{Recaudaci\acute{o}n Te\acute{o}rica - Recaudaci\acute{o}n Efectiva}{Recaudaci\acute{o}n Te\acute{o}rica}$$

La recaudación efectiva se obtiene de las estadísticas fiscales, a diferencia de la recaudación teórica que se obtiene de un proceso analizando las cuentas nacionales.

En muchos negocios en el Ecuador aún no se tiene cuantificado de forma precisa lo que se evade, por esta razón los métodos de medición se deben desarrollar por otra vía de resultados más confiable o estimación más precisa.

En cuanto a las metodologías durante muchos años desde Chile se han desarrollado métodos y teorías para poder dar un resultado entre ellos el método basado en el potencial teórico recurre a variables relacionadas para aproximar la recaudación mediante el reporte que emite el Banco Central de cada País.

Un segundo enfoque de carácter muestral utiliza las capacidades de la administración en cada uno de sus macro componentes de aportación a los ingresos del Estado, para comparar lo recaudado con lo adquirido por los hogares y empresas.

### 3.1.10 Método del potencial teórico usando cuentas nacionales

La metodología de estimación a partir de las cuentas nacionales se origina en el trabajo inicialmente desarrollado por Jorrat y Serra (1999), cuyo principal parámetro base para efectuar la estimación se define como la partida de saldo de la cuentas nacionales, corresponde a la producción o consumo bruto de los hogares y empresas, la remuneración de los empleados, el consumo de capital fijo e impuestos indirectos netos de subvenciones. Posteriormente, se le hacen los ajustes indicados en referencia a cada País para actualizar la metodología, para así asimilarla lo más posible a la base imponible para la cual una de las más utilizadas es la estimación de la evasión del IVA.

### 3.1.11 Metodología de estimación de la evasión en el IVA

El IVA es el principal impuesto de nuestro sistema tributario, todos los mecanismos utilizados para evadir su pago pasan necesariamente por una sub-declaración de los débitos, o bien, por un abultamiento de los créditos. En términos simples, lo anterior significa que el evasor registra menos ventas y por tanto menos débitos de IVA (o bien, mas compras y más créditos de IVA) de los que en realidad realiza y que según lo establece la ley deberían ser consignados por este para determinar su obligación fiscal.

Medir la evasión no es una tarea sencilla, por razones que intervienen muchos factores, agentes involucrados que difícilmente indicaran cuanto impuesto han dejado de pagar al estado en un periodo dado.

Como señala Jorrat (1996), la confiabilidad de la estimación depende de la muestra de contribuyentes inspeccionados. Dentro de las metodologías que emplean los datos de Cuentas Nacionales para estimar la evasión en el IVA, se han empleado dos métodos, llamados en la literatura:

- 1) “Método de la Producción”: consiste en la estimación por sector de actividad de los débitos y créditos por IVA potenciales generados tanto en las operaciones domésticas como en las importaciones y su comparación con los pagos realizados a la Administración Tributaria.
- 2) “Método del Consumo”: consiste en estimar la suma de IVA no deducible potencial que se genera en la economía tanto en las compras de los consumidores finales como en las de los productores de bienes y servicios exentos.

La metodología que se presenta a continuación en este trabajo de tesis es de las que se denominan del “Método del Consumo”.

### 3.1.12 Tratamiento del IVA neto

Ello significa que los ingresos del gobierno por IVA devengado, es igual a la diferencia entre el IVA facturado total y el IVA deducible total, dentro del sistema de cuentas nacionales se detallan en el consumo final de los hogares que tiene que ser igual a lo recaudado por el SRI en caso de no ser así, se evidencia que un porcentaje no está cumpliendo con su declaración del IVA y que los mecanismos de sistema que se proponen han permitido a dar tratamiento a estos problemas, lo mismo sucede con la importación de bienes y servicios detallados por el Banco Central se registran incluido el IVA. Por lo tanto, debe existir un equilibrio entre la oferta y lo reportado por el SRI. De lo anterior se desprende

que la incorporación del IVA es un indicador que si se relaciona entre lo que el Banco Central indica en su reporte de cuentas nacionales debe ser igual a lo que el SRI detalla en su desglose de metas para cada año fiscal.

## **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1 Características de la Población**

Para el presente trabajo el conjunto de individuos observables a estudiar son los sujetos pasivos y la recaudación por tipo de impuesto a nivel nacional, entiéndase por sujeto pasivo según el Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. Código Tributario.

Entendiendo como sujeto pasivo a todos los contribuyentes en general sean estas sociedades o personas naturales obligados y no obligadas a llevar contabilidad quienes deben cumplir obligatoriamente con los impuestos que la ley determine.

En nuestro trabajo de investigación se presentará un análisis de los datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas para controlar la evasión tributaria.

### **3.2.2 Tamaño de la Muestra**

Para definir la muestra como conjunto representativo de la población se tomaran los contribuyentes divididos entre sociedades y personas a nivel nacional información emitida por el SRI y cada una de sus declaraciones de los años de estudio y en los documentos de rendición de cuentas.

### **3.2.3 Proceso de Selección**

Se eligió el universo total a nivel nacional debido que cuenta con una información clasificada para el estudio, se definen metas generales para poder entender el comportamiento de la recaudación y cada uno de los procesos que implementa el SRI.

### **3.2.4 Métodos Teóricos**

Bajos las metodologías descritas anteriormente se utilizara el método inductivo/deductivo lo que se trata de determinar es la causa o efecto de los contribuyentes frente a las obligaciones tributarias e identificar si la implementación de medidas tecnológicas han ayudado a la reducción o disminución de la evasión fiscal.

## CAPÍTULO IV

Para el presente capítulo realizaremos una presentación, análisis e interpretación de los resultados mediante un orden de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, analizaremos los indicadores que explican la problemática de lo general a lo particular, esto quiere decir que se analizarán a nivel de recaudación País y luego de la provincia del Guayas para posteriormente determinar los porcentajes de evasión fiscal y las medidas adoptadas para la disminución de los mismos, se detallará los resultados presentados dentro de cada indicador y los análisis en la evolución periódica de cada indicador de acuerdo a la información proporcionada, además se identificará cuantitativamente la incidencia en que los procesos de control influyen en la recaudación tributaria y determinar el crecimiento o disminución de contribuyentes en la utilización de las aplicaciones tecnológicas que la Entidad Administradora de tributos propone para el cumplimiento tributario.

### 4.1 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA SRI

La eficiencia administrativa calculada en un determinado año, se realiza con los datos obtenidos en el SRI del histórico de recaudaciones y con la tasa de crecimiento económico que es el PIB emitida anualmente por el Banco Central y la inflación este resultado se compara con la recaudación en el año de estudio y se obtiene un porcentaje de incremento o decremento de la eficiencia administrativa de la recaudación efectiva del SRI a nivel Nacional.

**Cuadro N. 9 Eficiencia de la Administración Tributaria Ecuador  
Cifras de Recaudación Efectiva en Millones de dólares**

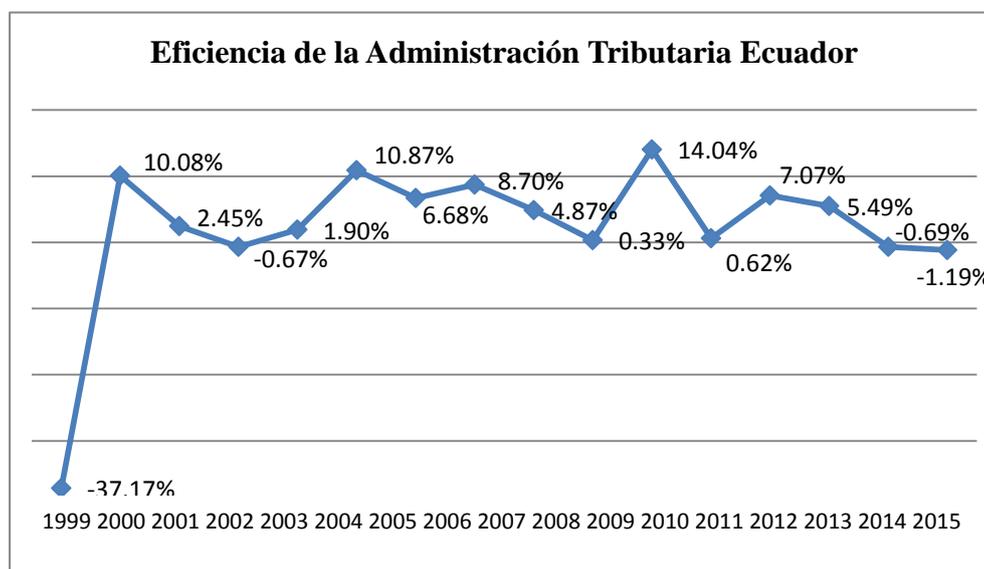
Año	Recaudación Efectiva	Tasa de crecimiento anual	Inflación Anual	Eficiencia
<b>1999</b>	1.379	-4,74%	60,70%	-
<b>2000</b>	1.673	1,09%	91,00%	-37,17%

<b>2001</b>	2.387	4,02%	24,60%	10,08%
<b>2002</b>	2.784	4,10%	9,36%	2,45%
<b>2003</b>	3.013	2,72%	6,07%	-0,67%
<b>2004</b>	3.387	8,21%	1,95%	1,90%
<b>2005</b>	4.078	5,29%	3,14%	10,87%
<b>2006</b>	4.672	4,40%	2,87%	6,68%
<b>2007</b>	5.362	2,19%	3,32%	8,70%
<b>2008</b>	6.509	6,36%	8,83%	4,87%
<b>2009</b>	6.850	0,56%	4,31%	0,33%
<b>2010</b>	8.357	3,53%	3,33%	14,04%
<b>2011</b>	9.561	7,87%	5,41%	0,62%
<b>2012</b>	11.264	5,64%	4,16%	7,07%
<b>2013</b>	12.758	4,55%	2,70%	5,49%
<b>2014</b>	13.617	3,67%	3,67%	-0,69%
<b>2015</b>	13.950	0,29%	3,38%	-1,19%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas; Banco Central del Ecuador; Banco Mundial

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

**Grafico N. 5 Representación gráfica de la Eficiencia Administrativa**



Con los datos obtenidos podemos realizar un análisis comparativo con la variación anual de la recaudación efectiva de impuestos y la tasa de eficiencia de recaudación.

**Cuadro N. 10 Comparativo Tasa de Eficiencia vs Variación de la recaudación**

<b>Año</b>	<b>Tasa de Eficiencia</b>	<b>Variación de la recaudación</b>
<b>1999</b>	-	-
<b>2000</b>	-37,17%	21,32%
<b>2001</b>	10,08%	42,68%
<b>2002</b>	2,45%	16,63%
<b>2003</b>	-0,67%	8,23%
<b>2004</b>	1,90%	12,41%
<b>2005</b>	10,87%	20,40%
<b>2006</b>	6,68%	14,57%
<b>2007</b>	8,70%	14,77%
<b>2008</b>	4,87%	21,39%
<b>2009</b>	0,33%	5,24%
<b>2010</b>	14,04%	22,00%
<b>2011</b>	0,62%	14,41%
<b>2012</b>	7,07%	17,81%
<b>2013</b>	5,49%	13,26%
<b>2014</b>	-0,69%	6,73%
<b>2015</b>	-1,19%	2,45%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

El primer año no es considerado debido a que corresponde a la transición por parte de la dolarización y crisis económica, para el año 2001 la variación de recaudación con respecto al año anterior se incrementa un 42,68% y se ve reflejado en un nivel de eficiencia del 10,08%, es interesante poder definir como la eficiencia en la recaudación tributaria ayuda a incrementar la misma, es por esta razón que en el año 2010 con una eficiencia del 14,04% se logra aumentar la recaudación con respecto al año anterior en un 22% lo que explica la relación directa que tienen estas dos variables en el transcurso de los años.

Para poder ir dando respuesta al objetivo estratégico del SRI donde define que es Incrementar la efectividad en los procesos de asistencia y control enfocados al cumplimiento tributario se detallan los análisis de los siguientes indicadores.

## 4.2 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

### Cumplimiento de la meta de recaudación efectiva global

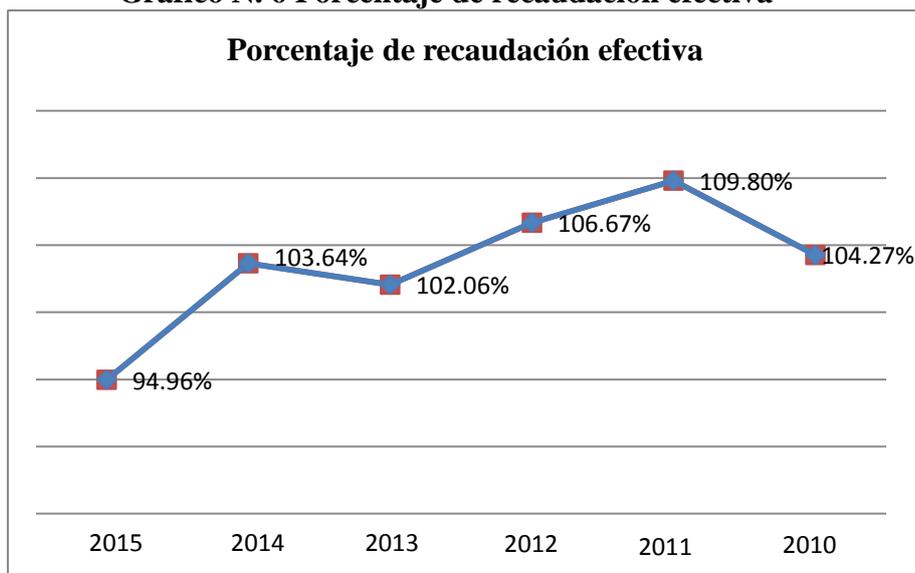
Cada año el Servicio de Rentas Internas mediante su reporte de Gestión por Resultados define metas basado en los histórico de recaudación mismas que en el transcurso de los años se han incrementado esto nos lleva a deducir que los sistemas informáticos y las políticas públicas han ayudado a poder cumplir con la recaudación efectiva para que sirva de ingresos al Estado.

**Cuadro N. 11 Total recaudación efectiva**

Año	Cifras en millones de dólares		Indicador
	Meta	Recaudación	
2015	14.690.000.000	13.950.016.000	94,96%
2014	13.137.947.356	13.616.817.193	103,64%
2013	12.500.000.000	12.757.722.174	102,06%
2012	10.560.000.000	11.263.894.158	106,67%
2011	8.707.673.700	9.560.993.790	109,80%
2010	8.014.981.945	8.357.203.224	104,27%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

**Grafico N. 6 Porcentaje de recaudación efectiva**

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### Cumplimiento de las devoluciones de impuestos

El cumplimiento a la devolución de impuesto es un incentivo para que los contribuyentes tanto sociedades como persona naturales realicen su declaración de manera eficiente, entiéndase por devolución de tributos lo correspondiente a devolución de impuesto a la renta, devolución de IVA que encierra a proveedores, convenios internacionales, adultos mayores, discapacitados, proveedores del sector público entre otros, también se realizan devoluciones por pago indebido del IVA y otras devoluciones que son consideradas como notas de crédito, el Servicio de Rentas Internas establece metas para las devoluciones en todos estos campos con el objetivo de maximizar la recaudación de impuesto durante los años de estudio el indicador muestra un cumplimiento a la políticas de devoluciones.

**Cuadro N. 12 Devoluciones**

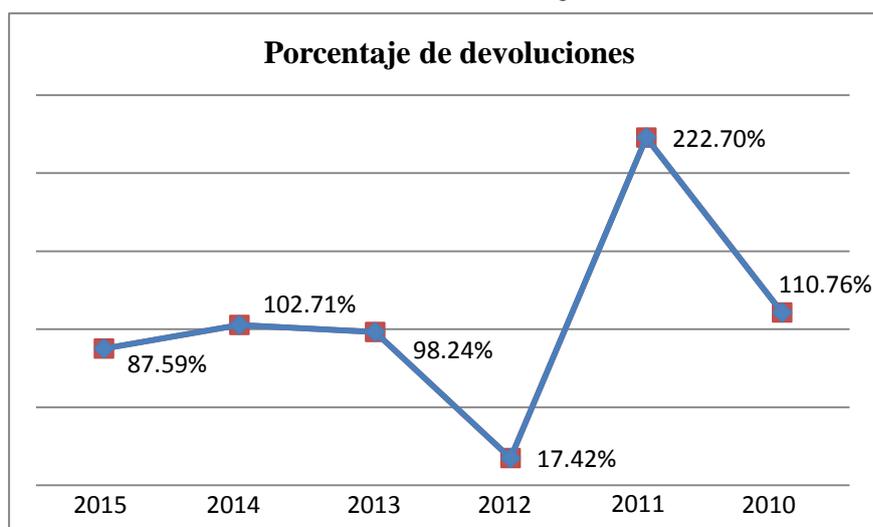
Año	Meta	Cifras US\$	
		Recaudación	Indicador
2015	(293.371.000)	(256.952)	87,59%
2014	(295.326.000)	(303.326)	102,71%

<b>2013</b>	(248.615.346)	(244.242.336)	98,24%
<b>2012</b>	(994.408.000)	(173.237.648)	17,42%
<b>2011</b>	(377.100.000)	(839.820.494)	222,70%
<b>2010</b>	(444.684.528)	(492.535.321)	110,76%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

**Grafico N. 7 Porcentaje de devoluciones**



**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### **Cumplimiento en la recaudación impuesto al valor agregado**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

El indicador de cumplimiento de acuerdo a las metas proporcionadas por el SRI se detalla un cumplimiento pero no en su totalidad debido a que en algunos años se evidencia que la meta de recaudación no fue cumplida.

**Cuadro N. 13 Impuesto al Valor Agregado**

<b>Año</b>	<b>Cifras en US\$</b>		
	<b>Meta</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	7.267.460	6.500.436	89,45%
<b>2014</b>	6.848.619,8	6.547.616,8	95,60%
<b>2013</b>	6.056.535.557	6.186.299.030	102,14%
<b>2012</b>	5.537.313.611	5.498.239.868	99,29%
<b>2011</b>	4.578.498.000	4.958.071.164	108,29%
<b>2010</b>	4.156.697.583	4.174.880.124	100,44%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### **Cumplimiento en la recaudación impuesto a la salida de divisas**

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5% que debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras., según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Las Instituciones Financieras (IFIS), así como el Banco Central se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros.

Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción.

Las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador, se constituyen en agentes de retención.

En este caso, el SRI establece metas al impuesto causado en las salida de divisas, misma que con el indicador durante los años de estudio de han cumplido debido al estricto control por parte de los agentes de retención de dichos impuestos como se presente en la tabla a continuación.

**Cuadro N. 14 Impuesto a la Salida de Divisas**

Año	Cifras en US\$		
	Meta	Recaudación	Indicador
2015	1.298.846	1.093.977	84,23%
2014	1.215.069	1.259.689,8	103,67%
2013	1.348.374.762	1.224.592.009	90,82%
2012	800.000.000	1.159.590.491	144,95%
2011	384.900.000	491.417.135	127,67%
2010	338.189.962	371.314.941	109,79%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### **Cumplimiento en la recaudación impuesto a los consumos especiales**

El Impuesto a los Consumos Especiales ICE, se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Mismo que mediante resoluciones se ingresa o se excluye de acuerdo alguna política arancelaria, el Servicio de Rentas Interna vela por el cumplimiento de la normativa tributaria vigente; así como facilitar a los contribuyentes los medios para el cumplimiento de sus obligaciones y deberes formales; se detallan metas para la captación de dicho impuesto que es criticado por diferentes sectores debido a que encarecen los productos, mismo que durante los años de estudio no se cumple con la meta de recaudación tal como se detalla a continuación.

**Cuadro N. 15 Impuesto a los Consumos Especiales**

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Cifras en US\$</b>	
		<b>Recaudación</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	862.414	839.644	97,36%
<b>2014</b>	843.196,1	803.196,1	95,26%
<b>2013</b>	776.582.327	743.626.301	95,76%
<b>2012</b>	743.500.018	684.502.831	92,06%
<b>2011</b>	555.000.000	617.870.641	111,33%
<b>2010</b>	508.288.822	530.241.043	104,32%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### 4.3 Indicadores de desarrollo y aprendizaje

#### Cobertura del plan de capacitación

Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán adelantados por las unidades de personal o por quien haga sus veces, para lo cual se apoyarán y darán respuesta a la mejora del servicio, utilización de sistema y conocimientos generales adicional los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación, es menester indicar que los datos fueron proporcionados por los reportes de LOTAIP del SRI mismo que solo se evidencian los años 2014 y 2015.

**Cuadro N. 16 Cobertura del plan de capacitación**

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b># Funcionarios</b>	<b>Indicador</b>
<b>Capacitados</b>			
<b>2015</b>	3404	3000	88%
<b>2014</b>	2215	2215	100%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### Contratación de nuevos funcionarios

La contratación de nuevo funcionarios responde a necesidades estrictamente del SRI en cada una de sus unidades las metas son establecidas cada año en base a sus programas de presupuesto corriente e inversión, los indicadores que ayudan a entender el cumplimiento de la contratación se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro N. 17 Contratación de nuevos funcionarios**

<b>Año</b>	<b># de funcionarios contratados</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>
<b>2016</b>	3295	3300	99,85%
<b>2015</b>	3404	3404	100,00%
<b>2014</b>	3165	3215	98,44%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

## 4.4 INDICADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

### Capacitación al contribuyente

El SRI en su objetivo estratégico cumple con la capacitación a los usuarios con la finalidad de instruir sobre las obligaciones tributarias, clases que son dictadas de forma presencial y virtual donde los indicadores de gestión muestran lo siguiente:

**Cuadro N. 18 Capacitación al contribuyente**

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Contribuyentes Capacitados</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	190206	215473	113.28%
<b>2014</b>	224400	266405	118.72%
<b>2013</b>	225000	279318	124.14%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

## Canales de atención

Los canales de atención facilitan la resolución de problemas de los usuarios con el SRI, cada uno de estos canales permiten y aportan a reducir la evasión fiscal, se brinda atención personalizada a través de las ventanillas de servicios tributarios ubicada en cada una de las agencias a nivel nacional, también mediante vía telefonía se resuelven las dudas e inquietudes de los contribuyentes, los canales electrónicos permiten resolver inquietudes a los usuario aportando a la reducción de la evasión tributaria como se muestra a continuación.

**Cuadro N. 19 Canales de atención**

<b>Año</b>	<b>Atención</b>	<b>Indicador</b>
	<b>usuarios SRI</b>	
<b>2015</b>	2785365	29.75%
<b>2014</b>	3964755	0.71%
<b>2013</b>	3993103	10.04%
<b>2012</b>	4438822	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

## Contribuyentes inscritos con Ruc

Los contribuyentes según el SRI se clasifica entre sociedad y personas naturales, todos rinden cuentas estando clasificados por su nivel de ingresos y gastos, así como también el número de empresa y unidades, el Servicio de Rentas internas cada año revisa el crecimiento en el número de contribuyentes activos para poder dar seguimiento a las declaraciones.

**Cuadro N. 20 Contribuyentes Activos**

<b>Cifras en Millones</b>		
<b>Año</b>	<b>Contribuyentes</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	1'832	1,38%
<b>2014</b>	1'807	3,08%
<b>2013</b>	1'753	0,86%
<b>2012</b>	1'738	18,55%
<b>2011</b>	1'466	22,17%

---

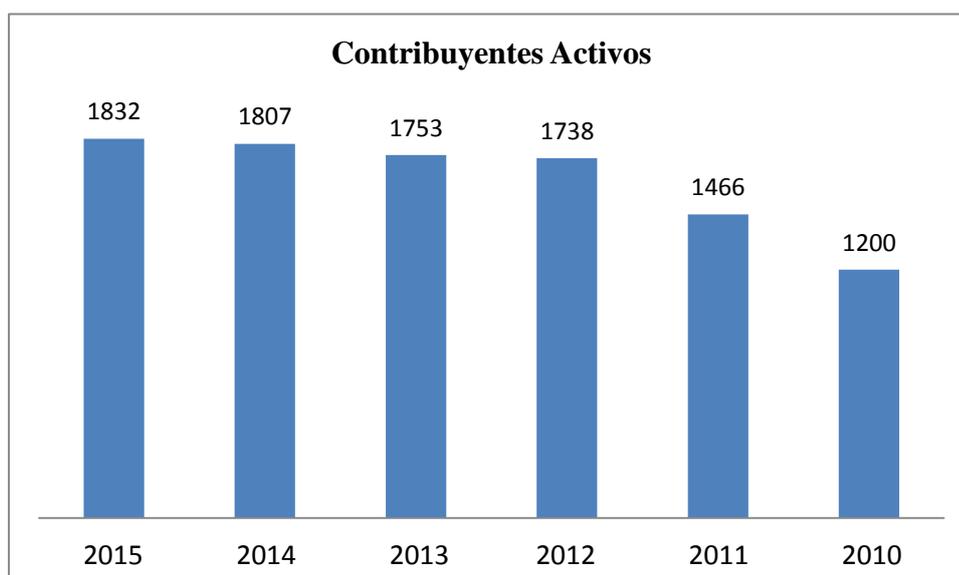
**2010**                      1'200

---

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

**Grafico N. 8 Contribuyentes Activos**



Elaborado por: Carmen Rosa Pérez Prado

### **Denuncias tributarias**

Constituye denuncia tributaria el acto por el cual una persona pone en conocimiento de la Administración el cometimiento de una o varias infracciones tributarias.

La información de la denuncia es reservada, puede consignar sus datos si desea colaborar con la investigación o ingresarla como anónima.

Esta vía ayuda al servicio de rentas internas a reducir la evasión fiscal y aumentar la recaudación tributaria.

**Cuadro N. 21 Denuncias tributarias**

Año	Total	Recaudación	Indicador
	denuncias	total \$US\$	

<b>atendidas</b>			
<b>2015</b>	2776	1674979.62	-74.05%
<b>2014</b>	4057	6454625.39	26.41%
<b>2013</b>	4582	5106253.73	6.73%
<b>2012</b>	3984	4784284.32	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

## 4.5 INDICADORES TECNOLÓGICOS

### Sistema de facturación electrónica

Son documentos que cumple con los requisitos legales exigibles para que sean emitidos esto corresponde a comprobantes de retención facturas, guía de remisión nota de crédito y nota de débito, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, aportando a la mejora de procesos más rápidos y eficientes, este indicador muestra el incremento en el uso de la emisión de dichos comprobantes de manera total para su posterior análisis.

**Cuadro N. 22 Facturación Electrónica**

<b>Año</b>	<b>Total unid .</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	<b>19.408.618.811</b>	<b>11%</b>
<b>2014</b>	<b>17.450.545.510</b>	<b>3%</b>
<b>2013</b>	<b>16.867.309.072</b>	<b>25%</b>
<b>2012</b>	<b>13.504.100.811</b>	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### Declaración y anexos

Corresponde a realizar o enviar las declaraciones y anexos de forma electrónica para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias con un sistema que se encuentra disponible las 24 horas y los 365 días de años mediante una plataforma proporcionada por el SRI conocida como DIMM.

**Cuadro N. 23 Declaraciones y anexos**

<b>AÑO</b>	<b>PERSONAS NATURALES</b>	<b>SOCIEDADES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>2008</b>	9581213	3496119	13077332	
<b>2009</b>	8877841	3348040	12225881	-6,96%
<b>2010</b>	9327465	3384985	12712450	3,83%
<b>2011</b>	10167091	3565922	13733013	7,43%
<b>2012</b>	10232593	3600978	13833571	0,73%
<b>2013</b>	10739095	3779383	14518478	4,72%
<b>2014</b>	11293524	3826735	15120259	3,98%
<b>2015</b>	12074412	4287282	16361694	7,59%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Perez Prado.

#### **4.6 INDICADOR DE CONTROL TRIBUTARIO**

##### **Cobertura de control tributario**

Los controles tributarios influyen directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra cosa que el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas a los diferentes grupo que se identifican dentro del SRI, grandes contribuyentes, contribuyentes especiales, sociedades y personas naturales.

**Cuadro N. 24 Declaraciones y anexos**

<b>2015</b>			<b>2014</b>		
<b># de contribuyentes gestionados</b>	<b>Meta del periodo</b>	<b>Indicador</b>	<b># de contribuyentes gestionados</b>	<b>Meta del periodo</b>	<b>Indicador</b>
<b>Grandes</b>	267	268			99,63%

<b>contribuyentes</b>						
<b>Contribuyentes</b>	5971	6227	95,89%	6.421	6.575	97,66%
<b>especiales</b>						
<b>Sociedades</b>	124838	146070	85,46%	126.928	137.156	92,54%
<b>personas</b>	855180	1708740	50,05%	845.665	1.570.781	53,84%
<b>naturales</b>						

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

### Procesos de control

En lo referente al proceso de control el Servicio de Rentas Internas utiliza varios procesos para poder realizar la gestión de cobro o generación de glosas a los contribuyentes, esto ayuda con la recuperación de la evasión de la carga tributaria y los instrumentos tecnológicos implementados facilitan los diferentes procesos de control.

#### Cuadro N. 25 Control por obligaciones omisas

<b>Obligaciones omisas</b>			
<b>Año</b>	No. de casos	Deuda generada	Indicador
<b>2015</b>	1.134.591	12.791.788,18	-0,48
<b>2014</b>	202.917	24.472.515	0,04
<b>2013</b>	187.943	23.599.873,50	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

#### CUADRO N. 25 Controles persuasivos

<b>Controles persuasivos</b>			
<b>Año</b>	No. de casos	Deuda generada	Indicador

<b>2015</b>	1.857.845	25.669.716,05	119,06%
<b>2014</b>	1.485.494	11.718.331	41,05%
<b>2013</b>	1.556.587	8.308.211,59	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

#### **Cuadro N. 26 Controles de inconsistencia**

<b>Controles de inconsistencia</b>			
<b>Año</b>	No. de casos	Deuda generada	Indicador
<b>2015</b>	528	23.377,31	-85,84%
<b>2014</b>	1.293	165.059,00	-61,95%
<b>2013</b>	2.111	433.835,78	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

#### **CUADRO N. 27 Controles de diferencia**

<b>Controles de diferencia</b>			
<b>Año</b>	No. de casos	Deuda generada	Indicador
<b>2015</b>	4.720	32.066.391,09	-73,64%
<b>2014</b>	13.342	121.650.627	199,24%
<b>2013</b>	4.216	40.653.052,17	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado.

**Cuadro N. 28 Controles intensivos**

<b>Controles intensivos</b>			
<b>Año</b>	<b>No. de casos</b>	<b>Deuda generada</b>	<b>Indicador</b>
<b>2015</b>	313	253.024.899,95	-44,23%
<b>2014</b>	416	453.668.224	-9,33%
<b>2013</b>	396	500.326.077,14	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

### **Evasión tributaria**

Utilizando la fórmula para el cálculo de la evasión tributaria se indican las cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, y la recaudación efectiva del Servicio de Rentas Internas para lograr obtener una estimación práctica de la evasión fiscal en el País.

**Cuadro N. 29 Controles intensivos**

<b>Cuentas</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (sd*)</b>	<b>2015 (p**)</b>
<b>Nacionales</b>						
<b>Gasto de</b>	43.268.658	47.807.088	52.129.361	55.993.120	59.575.804	60.990.724
<b>Consumo final</b>						
<b>Hogares</b>						
<b>Gasto de</b>	743.447	850.067	878.911	948.767	981.455	874.088
<b>consumo de las</b>						
<b>Instituciones</b>						
<b>sin fines de</b>						
<b>lucro al servicio</b>						
<b>de los hogares,</b>						

<b>ISFLSH</b>						
<b>Gasto de</b>	9.181.067	10.091.166	11.726.752	13.323.278	14.442.181	14.402.697
<b>Consumo final</b>						
<b>Gobierno</b>						
<b>General</b>						
<b>Formación</b>	17.127.889	20.470.786	23.707.838	26.211.660	27.702.468	26.359.701
<b>bruta de capital</b>						
<b>fijo</b>						
<b>Variación de</b>	2.373.567	1.839.569	731.524	868.955	1.130.848	541.993
<b>existencias</b>						
<b>Exportaciones</b>	19.402.439	24.671.849	26.522.271	27.243.506	28.633.097	20.710.150
<b>de bienes y</b>						
<b>servicios</b>						
<b>Total</b>	92.097.067	105.730.525	115.696.657	124.589.286	132.465.853	123.879.353

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

$$Evasi\acute{o}n \% = \frac{Recaudaci\acute{o}n Te\acute{o}rica - Recaudaci\acute{o}n Efectiva}{Recaudaci\acute{o}n Te\acute{o}rica}$$

**Cuadro N. 30 Evasi\acute{o}n Fiscal**

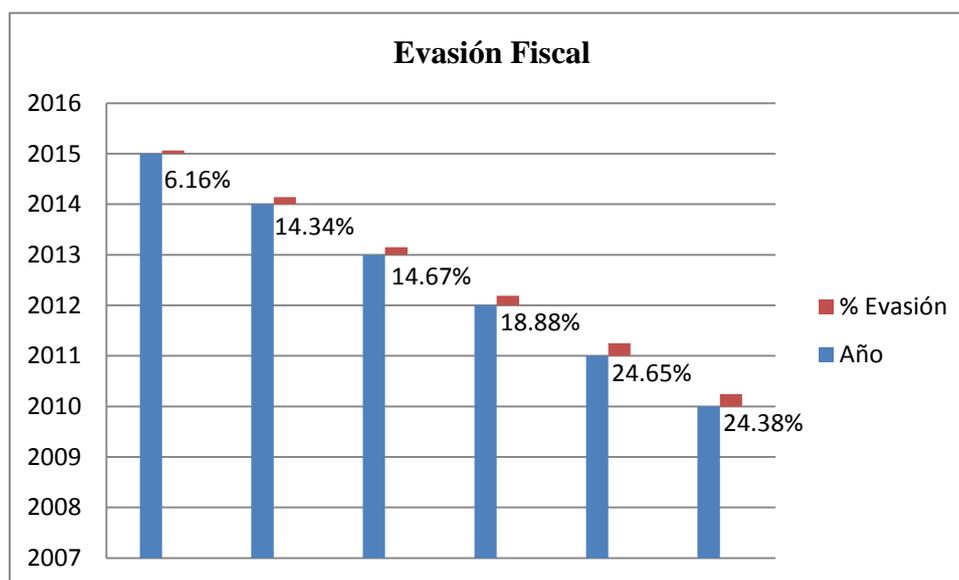
<b>A\~no</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Recaudaci\acute{o}n</b>	<b>Recaudaci\acute{o}n</b>	<b>%</b>
	<b>Nacionales</b>	<b>efectiva</b>	<b>Te\acute{o}rica</b>	<b>Evasi\acute{o}n</b>
<b>2015</b>	123.879	13.950	14865	6,16%
<b>2014</b>	132.465	13.616	15896	14,34%
<b>2013</b>	124.589	12.757	14951	14,67%

<b>2012</b>	115696	11.263	13884	18,88%
<b>2011</b>	105730	9.560	12688	24,65%
<b>2010</b>	92097	8.357	11052	24,38%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

**Grafico N. 9 Evasión Fiscal**



**Elaborado por:** Carmen Rosa Pérez Prado

### **Evasión en el IVA.**

Para determinar la evasión del IVA se utilizarán las cuentas nacionales de consumo del Estado y de los hogares esto genera un total de consumo anual que estimado a el valor recaudado por el SRI se puede comparar con la recaudación efectiva de impuesto al valor agregado para determinar la evasión del IVA de forma anual.

**Cuadro N. 31 Consumo Final Cuentas Nacionales**

<b>Cuentas Nacionales</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014 (sd*)</b>	<b>2015 (p**)</b>
<b>Gasto de Consumo final Hogares</b>	43.268.658	47.807.088	52.129.361	55.993.120	59.575.804	60.990.724
<b>Gasto de Consumo final Gobierno General</b>	9.181.067	10.091.166	11.726.752	13.323.278	14.442.181	14.402.697

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

**Cuadro N. 32 Evasión del IVA**

<b>Año</b>	<b>Cuentas Nacionales de consumo</b>	<b>Recaudación efectiva</b>	<b>Recaudación Teórica</b>	<b>% Evasión</b>
<b>2015</b>	75.393	6.500	9047	28,15%
<b>2014</b>	74.017	6.547	8882	26,29%
<b>2013</b>	69.316	6.186	8318	25,63%
<b>2012</b>	63.856	5.498	7663	28,25%
<b>2011</b>	57.898	4.958	6948	28,64%
<b>2010</b>	52.449	4.174	6294	33,68%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

## 4.7 EFECTIVIDAD DE LA TECNOLOGIA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### 4.7.1 Análisis de los procesos de Control Tributario en la Recaudación Tributaria

Este análisis tiene objetivo de demostrar la efectividad de las herramientas y/o aplicaciones tecnológicas en los procesos de control tributario.

Para este análisis se ha tomado valores de las recaudaciones efectivas generadas en los diferentes procesos de control, por procesos omisos, persuasivos, inconsistencia, diferencias, de los años 2013, 2014 y 2015

**Cuadro N. 33 Control tributario por proceso año 2013**

**Cifras en US\$**

<b>Por Proceso</b>	<b>Recaudación efectiva</b>
Persuasivos	1.400.000
<b>Por Proceso</b>	<b>Recaudación efectiva</b>
Omisos	
Diferencias	199.443
Liquidación de anticipos	4.300.000
Total	6.588.879

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

**Cuadro N. 34 Control tributario por proceso año 2014**

**Cifras en Millones US\$**

	31.705.254
Persuasivos	63.356.035
Inconsistencias	856.206
Diferencias	10.013.540
Intensivos	8.818.315
Total	114.749.350

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

### Cuadro N. 35 Control tributario por proceso año 2015

Cifras en Millones US\$

Por Proceso	Recaudación efectiva
Omisos	39.482.943.75
Persuasivos	82.601.669.25
Inconsistencias	70.952.24
Diferencias	7.536.585.65
Intensivos	126.718.954.72
Total	256.411.105.60

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

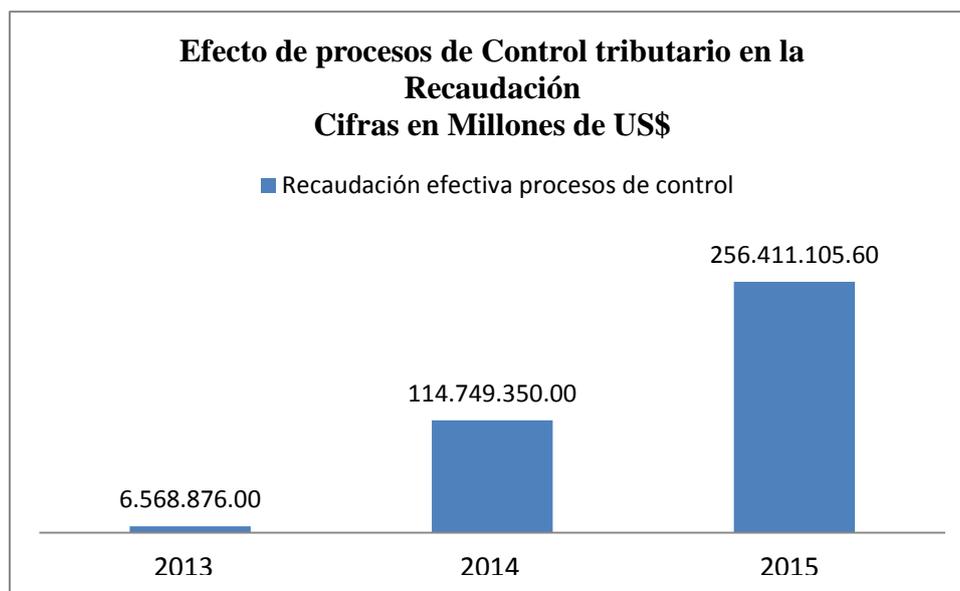
**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

Luego de establecer los valores de los procesos de control se demostrará el efecto que estos procesos influyen en la recaudación tributaria, para los cual se utilizará la recaudación efectiva de los años 2013, 2014 y 2015.

**Cuadro N. 36 Efecto de procesos de Control tributario en la Recaudación**

Cifras en Millones de US\$

Año	Recaudación efectiva	Recaudación efectiva procesos de control
2013	11264	6.568.876,00
2014	12758	114.749.350,00
2015	13950	256.411.105,60

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado**Grafico N. 10 Efecto de procesos de Control Tributario****Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

Como podemos interpretar que los procesos de control influye directamente en la recaudación tributaria, estos procesos de control están básicamente relacionados con los controles masivos, entre ellos se encuentran los procesos persuasivos que el SRI ejecuta, una estrategia común que emplea para este proceso es el envío de correos electrónicos masivos a los contribuyentes con el fin inducir que los sujetos pasivos cumplan con las obligaciones tributarias, además el sistema de fiscalización o el cruce de información es otra táctica utilizada que permite comprender la información proporcionada de diversas fuentes desde los grandes contribuyentes hasta los pequeños contribuyentes, a través de los

diferentes anexos implementados por la Administración logra detectar errores o inconsistencias en el cálculo de tributos para el respectivo pago de impuestos, para lo cual se puede precisar que el software de DIMM anexos constituye una valiosa herramienta de control tributario.

Para concretar más el análisis se ha considerado dar a conocer donde se origina el mayor número de determinaciones ejecutadas por el SR I con una muestra de la provincia de Guayas, en la que podemos observar en el siguiente cuadro.

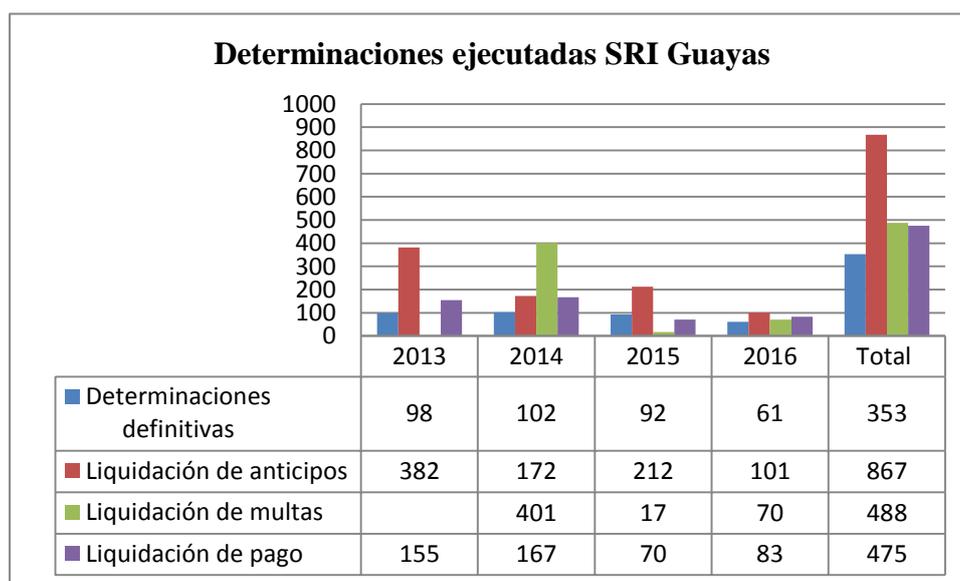
**Cuadro N. 37 Determinaciones ejecutadas SRI Guayas**

<b>Tipo de Documentos</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total</b>
Determinaciones definitivas	98	102	92	61	353
Liquidación de anticipos	382	172	212	101	867
Liquidación de multas		401	17	70	488
Liquidación de pago	155	167	70	83	475

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas/ Dpto de Planificación Zona 8

**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

**Grafico N. 11 Determinaciones ejecutadas SRI Guayas**



**Elaboración:** Carmen Rosa Pérez Prado

Esta representación nos muestra donde se origina el mayor número de determinaciones que la Administración ha detectado, recayendo en las liquidaciones de anticipos, seguido de las liquidaciones de pago y liquidaciones de multas, estos datos nos permiten dar una interpretación de que el SRI encuentra inconsistencias, errores de cálculo en las liquidaciones de impuestos de los contribuyentes; para mejorar la interpretación se plasmará con un ejemplo sencillo en que los sujetos pasivos pueden llegar a cometer este tipo de faltas, como es el caso de la liquidación de multas en la declaración de impuesto a la Renta tanto de personas naturales y sociedades, que erróneamente pueden ser calculadas del impuesto a pagar y no del impuesto causado como correctamente se debería proceder.

#### 4.7.2 Análisis de efectividad de la facturación electrónica

Para la realización de este análisis estará esencialmente basado en resultados de comprobantes emitidos tanto físicamente como electrónicamente, como referente para establecer una aseveración que se ajuste a la realidad de los datos recopilados.

**Cuadro N. 38 Emisión de comprobantes Físicos VS Electrónicos**

**Cifras en unidades**

<b>MODALIDAD</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Física	2.021.163.769	1.830.047.976	538.756.610
Electrónico	164'554.501	1.279'050.652	2.626.722.337

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

Los datos obtenidos en esta representación, manifiesta claramente el incremento en las emisiones de comprobantes electrónicos en cantidades considerables, en resumen la reducción de emisión de comprobantes físicos se refleja en un 1.776.172.315 en el año 2016 con relación al año anterior, sin embargo para afirmar que la aplicación de la facturación electrónica es necesario conocer si existe mayor número de contribuyentes adscritos a esta sistema de facturación para lo cual se muestra la siguiente representación.

**Cuadro N. 39 Número de contribuyentes adscritos al  
Sistema de Facturación Electrónica**

<b>Modalidad</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Contribuyentes Sistema Facturación electrónica	13806	19903

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado:** Carmen Rosa Pérez Prado

El incremento de la emisión de facturas electrónicas como podemos visualizar está directamente relacionado con el aumento de contribuyentes al Sistema de facturación electrónica.

## CONCLUSIONES

En la presente tesis luego de realizar el análisis de los datos y la construcción de los indicadores se llegan a las siguientes conclusiones.

1.- De acuerdo al análisis de datos del presente trabajo se logra concluir y confirmar que la Administración Tributaria se ha preocupado en el área tecnológica de incluir en su Sistema Tributario nuevas tecnologías en sus diferentes procesos de gestión y control para lograr una eficiente recaudación tributaria.

2.- La evasión fiscal durante los años de estudios ha ido decreciendo hasta llegar al 2015 a ser el 6.16%, gracias a la implementación de los diferentes controles por parte del Servicio de Rentas Internas, que permiten un efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las sociedades y personas naturales, sin embargo la evasión se focaliza en número considerables en las personas naturales en las declaraciones de IVA.

3.- El uso del sistema DIMM en la presentación de anexos y declaraciones en los años de estudio, se ve claramente un incremento en la recaudación llegando a ser para el año 2015 el 7,59% en comparación con el 2014.

4.- Los sistemas de facturación electrónica implementados por los servicios de rentas internas permiten un incremento y mayor control en la emisión de comprobantes de retención, aumentando el uso por parte de los contribuyentes para el año 2015 en un 11%.

5.- La plataforma para poder realizar las denuncias tributarias ha permitido al servicio de rentas internas tener una mayor cobertura en las denuncias presentadas alcanzando para el 2015 una recaudación total de 1'674,979.62

Lo mismo sucede con los contribuyentes activos en el SRI evidenciando un incremento en el año 2015 en comparación con el 2014 en un 1.38%.

6.- Los canales de atención que ha implementado el servicio de rentas internas facilitan la comunicación directa y se relaciona con el control de la evasión fiscal, a nivel nacional para el 2015 la atención mediante los canales aumento un 29,75%.

7.- Uno de los indicadores de capacitación a los contribuyentes busca crear y concientizar la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones superando la meta propuesta en cada año llegando a capacitar un total de 215473 para el año 2015.

8.- Los resultados de los indicadores ha permitido al servicio de rentas interna obtener mayor recaudación efectiva sea por impuestos a consumos especiales, impuesto a la salida de divisas, impuesto al valor agregado y el cumplimiento oportuno en la devolución del IVA a los contribuyentes reduciendo la evasión fiscal mediante los instrumentos tecnológicos que el servicios de rentas internas ha implementado.

## RECOMENDACIONES

1.- Dentro del tema de tesis propuesto que fue la efectividad de los mecanismos tecnológicos para recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal, es importante recalcar que en el Ecuador no existe una data histórica tanto en el Servicio de Rentas Internas como Banco Central del Ecuador que mencione la evasión fiscal en carga tributaria, por lo tanto se recomienda que con la fórmula propuesta de las cuentas nacionales se realice un seguimiento para determinar qué sectores tienen mayor evasión fiscal.

2.- Se recomienda que exista mayor control en las declaraciones de IVA de personas naturales implementando la obligatoriedad de presentación de anexos para este tipo de declaraciones.

3.-Se recomienda que los impuestos con mayor recaudación en el país se comparen con la evasión fiscal del mismo, para poder implementar medidas de control por parte del Servicio de Rentas Internas.

4.-Se recomienda que se utilice herramientas tecnológicas con las que el Servicio de Rentas Internas cuente con una claridad para que pueda por tipo de formulario ver los registros de los contribuyentes así se podría crear un indicador relacionado entre declaraciones y herramientas tecnológicas.

Para finalizar los datos presentados por el Servicio de Rentas Internas se deben relacionar con los datos de cuentas nacionales, aunque son organismos independientes su función y trabajo es en conjunto así se podría definir con más precisión si el consumo de los hogares y empresas llevado a declaraciones tributarias son correctas a las metas que presenta el Servicio de Rentas Internas cada año.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anatucci, A. (2014). *El Ordenamiento Jurídico Financiero*. Bogota: Instituto Colombiano de Derecho Tributario.
- Aviles, M. (5 de Noviembre de 2012). Evasion de Impuestos. (A. Lopez, Entrevistador)
- Blacio, R. (22 de Octubre de 2011). *DerechoEcuador*. Recuperado el 12 de Junio de 2016, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Bravo, J. (2012). *Nociones fundamentales del derecho tributario*. Quito
- Carrasco, C. M., Chang, F. R., Javier, W., Pesantes, Y., & Tesis, D. (2004). Renta Del Ecuador, 1–10
- Criado, E. (2013). La necesidad de teoría de Gobierno electrónico. Una propuesta integradora. *Tecnología Educativa*, 56-78
- Cuartas, M. V. (2006). *Diccionario Económico Financiero* (I ed.). Medellín, Colombia: Universidad De Medellín.
- Faustos, R. (31 de Enero de 2016). *Revista Lideres*. Recuperado el 6 de Agosto de 2016, de <http://www.revistalideres.ec/lideres/meta-recuadacion-impuestos-liquidez-salvaguardias.html>
- Figuroa, L. (2011). *Principios Constitucionales del Derecho Tributario*. Bogota.
- Folco, C., Abrales, S., & Lopez, J. (2004). El fenómeno de la evasión fiscal. *Tributacion*, 17-32.
- Grande, J. I. C., Araujo, M. C. R., & Serna, M. S. (2002). La necesidad de teoría (s) sobre gobierno electrónico. Una propuesta Integradora. *Concurso de ensayos y monografías del CLAD sobre reforma del estado y modernización de la administración pública*, 16
- Lahera, E. (2000). Un nuevo Pacto Fiscal: la propuesta de la CEPAL. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL*.
- Martin, F. (2006). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. *Revista del XVI*, 57-88
- Mendieta Mendoza, A. P., & Rodriguez Emperador, R. R. (2004). Estimación De La Evasión Tributaria Para El Impuesto Al Valor Agregado (Iva) Por Consumo Interno En El

- Ecuador". *Zhurnal Eksperimental'noi I Teoreticheskoi Fiziki*, 86. Retrieved from <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:No+Title#0>
- Menéndez, L. (2009). El lento despertar de la " e-factura". *Escritura pública*, (55), 24-26
- Owens, J. (1999). El comercio electrónico y la tributación. In *Apud Actas de la Conferencia Técnica del CIAT La tributación frente a las relaciones internacionales y la utilización de las nuevas tecnologías*, Oporto
- Paz, R. (2013). Ley de Medidas e Impulso de la Sociedad de la Información. *Ciencia UNEMI*, 45-63
- Pazmiño Rubio, V. A. (2015). Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física
- Ponce, P. (2014). Factores influyentes en la recaudación tributaria en el Ecuador. *Anales*, 23-36.
- Sánchez Acosta, F. M. (2015). Los anexos tributarios como herramienta de control para evitar la evasión de tributos
- SRI. (2015). *Plan Estratégico 2012-2015*. Guayaquil